

REPUBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO IV - Nº 503

Santafé de Bogotá, D. C., viernes 29 de diciembre de 1995

EDICION DE 16 PAGINAS

DIRECTORES:

PEDRO PUMAREJO VEGA

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

DIEGO VIVAS TAFUR

SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Número 37 de la sesión ordinaria del día viernes 15 de diciembre de 1995.

Presidencia de los honorables Senadores: Julio César Guerra Tulena, José Antonio Gómez Hermida y Rodrigo Villalba Mosquera.

En Santafé de Bogotá, D. C., a los quince (15) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco (1995), previa citación, se reunieron en el recinto del Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Julio César Guerra Tulena, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Abadía Campo Carlos Herney
Acosta Medina Amylkar David
Albornoz Guerrero Carlos
Angarita Baracaldo Alfonso
Angel Mejía Juan Guillermo
Angulo Gómez Guillermo
Arias Ramírez Jaime
Barco López Víctor Renán
Blel Saad Vicente
Blum de Barberi Claudia
Bustamante María del Socorro
Caicedo Ferrer Juan Martín
Camargo Salamanca Gabriel
Castro Arias Juan Carlos
Castro Borja Hugo
Celis Gutiérrez Carlos Augusto
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz Jimmy
Char Abdala Fuad Ricardo

Chávez Cristancho Guillermo
Clopatsky Ghisays Jairo
Córdoba Barahona Luis Eduardo
Corsi Otálora Carlos Eduardo
Cristo Sahiún Jorge
Cuéllar Bastidas Parmenio
De los Ríos Herrera Juvenal
Díaz Peris Eugenio José
Durán de Mustafá María Consuelo
Dussán Calderón Jaime
Elías Náder Jorge Ramón
Espinosa Faccio-Lince Carlos
Espinosa Jaramillo Gustavo
Estrada Villa José Armando
Flórez Vélez Omar
García Orjuela Carlos Armando
García Romero Juan José
Gechem Turbay Jorge Eduardo
Gerlein Echeverría Roberto
Giraldo Hurtado Luis Guillermo
Gómez Hermida José Antonio
Gómez Hurtado Enrique
González Ariza José Domingo
González Ricardo Daniel Nicanor
Guerra De la Espriella José
Guerra Serna Bernardo
Guerra Tulena Julio César
Gutiérrez Gómez Luis Enrique
Holguín Sarria Armando
Hoyos Aristizábal Luis Alfonso
Iragorri Hormaza Aurelio
Izquierdo de Rodríguez María

Jaramillo Bustamante Horacio
Jaramillo Martínez Mauricio
Jattin Safar Francisco José
Lamk Valencia Mario Said
Londoño Capurro Luis Fernando
López Cabrales Juan Manuel
Losada Márquez Ricardo Aníbal
Manzur Abdala Julio Alberto
Martínez de Mesa María Cleofe
Martínez Simahán Carlos
Matus Torres Elías Antonio
Mejía López Alvaro
Méndez Alzamora Alfredo
Mendoza Cárdenas José Luis
Moreno Rojas Samuel
Motta Motta Hernán
Muelas Hurtado Lorenzo
Muyuy Jacanamejoy Gabriel
Náder Náder Salomón
Name Terán José
Ocampo Ospina Guillermo
Ortiz Hurtado Jaime
Pazos Torres Eduardo
Pérez Bonilla Luis Eladio
Pinedo Vidal Hernando Alberto
Pizano de Narváez Eduardo
Pomarico Ramos Armando
Ramírez Pinzón Ciro
Restrepo Salazar Juan Camilo
Rodríguez Vargas Gustavo

Rojas Cuesta Angel Humberto
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Rueda Guarín Tito Edmundo
 Sánchez Ortega Camilo
 Santos Núñez Jorge
 Serrano Gómez Hugo
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Torres Barrera Hernando
 Trujillo García José Renán
 Uribe Escobar Mario
 Valencia Cossio Fabio
 Vanegas Montoya Alvaro
 Vargas Lleras Germán
 Vargas Suárez Jaime Rodrigo
 Vásquez Báez Adriana Teresa
 Vélez Trujillo Luis Guillermo
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Villegas Centeno Armando.

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Cruz Velasco María Isabel
 Hernández Restrepo Jorge Alberto
 Santofimio Botero Alberto.

* * *

Santafé de Bogotá, D. C., 15 de diciembre de 1995

Doctor

JULIO CESAR GUERRA TULENA

Presidente

Senado de la República

E. S. D.

Señor Presidente:

Con el debido respeto me permito informarle que no podré asistir a la sesión plenaria del honorable Senado de la República del día de hoy 15 de diciembre, por cuanto me encuentro atendiendo una calamidad de índole familiar en la ciudad de Medellín que me impide estar presente.

Atentamente,

Jorge Hernández Restrepo,
 Senador de la República.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

Siendo las 11:45 a.m., la Presidencia manifiesta: ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

ORDEN DEL DIA

Para la sesión ordinaria del día viernes 15 de diciembre de 1995

Hora: 10:00 a.m.

I
 Llamado a lista

II

Consideración y aprobación de las Actas números 31, 32, 33, 34 y 35, correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 29 de noviembre 5, 6, 12 y 13 de diciembre de 1995, publicadas en la Gaceta del Congreso número 333 de 1995.

III

Votación de Proyectos de ley

Proyecto de ley número 63 de 1995 Senado, por la cual se establece el Fondo de Solidaridad Rural y se dictan otras disposiciones".

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores José Name Terán, Mauricio Jaramillo Martínez y Julio Alberto Manzur Abdala.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 333 de 1995.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número ... de 1995.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número ... de 1995

Autor: honorable Senador José Antonio Gómez Hermida.

* * *

Proyecto de ley número 184 de 1995 Senado, 018 de 1995 Cámara, "por la cual se organiza la Caja de Previsión Social de Comunicaciones, se cambia su naturaleza jurídica y se dictan otras disposiciones".

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 217 de 1995.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 377 de 1995.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número ... de 1995.

Autores: honorables Representantes Fernando Tamayo y Martha Luna.

* * *

Proyecto de ley número 10 de 1995 Senado, 212 de 1995 Cámara, "por la cual se establece el Día Nacional de las Personas de la tercera edad y del pensionado".

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Luis Enrique Gutiérrez Gómez.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número ... de 1995.

Ponencia para primer debate publicación en la *Gaceta del Congreso* número ... de 1995.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número ... de 1995

Autor: honorable Representante Samuel Ortega Amaya.

* * *

Proyecto de Acto Legislativo número 28 de 1995 Senado, 195 de 1995 Cámara, "por la cual se adiciona el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia" (Segunda vuelta)

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en el *Diario Oficial* número 41960 del 11 de agosto de 1995.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 120 de 1995.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 440 de 1995.

Autores: señor Ministro de Justicia y del Derecho, doctor Néstor Humberto Martínez Neira y señor Ministro de Salud doctor Alonso Gómez Duque.

* * *

Proyecto de ley número 244 de 1995 Senado, 013 de 1994, 18 de 1994 Cámara, "por la cual se establece la afectación a vivienda familiar y la indivisión condicional y se dictan otras disposiciones".

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores Mario Uribe Escobar y Gustavo Espinosa Jaramillo.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en el *Gaceta del Congreso* número ... de 1995.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número ... de 1995.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número ... de 1995.

Autor: honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda.

* * *

Proyecto de ley número 179 de 1995 Senado, "por la cual se prorroga, y modifica la Ley 104 de 1993".

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Mario Uribe Escobar.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en el *Gaceta del Congreso* número 412 de 1995.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 448 de 1995.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número ... de 1995.

Autor: señor Ministro de Justicia, doctor Néstor Humberto Martínez Neira.

Lectura y consideración de informe de mediación.

IV

Objeciones del Presidente de la República a Proyectos de ley aprobados por el Congreso.

V

Negocios sustanciados por la Presidencia.

VI

Lo que propongan los honorables Senadores.

El Presidente,

JULIO CESAR GUERRA TULENA.

El Primer Vicepresidente,

JOSE ANTONIO GOMEZ HERMIDA.

El Segundo Vicepresidente,

RODRIGO VILLALBA MOSQUERA.

El Secretario General,

PEDRO PRIMARIO VEGA

II

Consideración y aprobación de las Actas números 31, 32, 33, 34 y 35 correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 29 de noviembre, 5, 6 y 13 de diciembre de 1995, publicadas en la Gaceta del Congreso números ... de 1995.

III

Votaciones de proyectos de ley

La Presidencia designa a los honorables Senadores: Roberto Gerlein Echeverría, Jaime Arias Ramírez, Mario Uribe Escobar y Armando Estrada Villa, para que con la Comisión Accidental designada por la Presidencia de la honorable Cámara de Representantes, concilien las discrepancias surgidas en la aprobación del articulado del **Proyecto de ley número 168 de 1995 Senado, 129 de 1995 Cámara**, "por la cual se determina el régimen aplicable a las contravenciones especiales, se modifican normas del Código Penal y Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones".

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Rodríguez Vargas.

Palabras del honorable Senador Gustavo Rodríguez Vargas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Rodríguez Vargas, quien da lectura al informe de mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del **Proyecto de ley número 137 de 1994 Senado, 158 de 1995 Cámara**, "por medio de la cual se redefinen las funciones del Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y de Reforma Urbana, Inurbe, y se autoriza al Gobierno la organización de una Unidad Administrativa Especial".

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe leído y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

INFORME DE LA COMISION**CONCILIADORA**

Al Proyecto de ley número 158 de 1995 Cámara, 137 de 1994 Senado, "por medio de la cual se redefinen las funciones del Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana, Inurbe y se autoriza al Gobierno la organización de una unidad administrativa especial".

En Santafé de Bogotá a los catorce (14) días del mes de diciembre de 1995, nos reunimos los honorables Senadores Gustavo Rodríguez Vargas, Vicente Blel Saad, Juvenal De los Ríos Herrera, miembros de la Comisión Conciliadora del honorable Senado de la República del Proyecto de ley número 158 de 1995 Cámara, 137 de 1994 Senado, con miembros de la honorable Cámara de Representantes con el objeto de liberar y conciliar de conformidad al mandato recibido del artículo 161 de la Constitución Política y el artículo 186 de la Ley 5ª de 1992.

En consecuencia, se acogió como texto definitivo el aprobado en la Sesión Plenaria de la honorable Cámara de Representantes el día 14 de octubre de 1995.

Firmado,

Gustavo Rodríguez Vargas, Vicente Blel Saad, Juvenal De los Ríos Herrera, Senadores de la Repú-

blica; *Lorenzo Rivera Hernández, Juan José Medina Berrío*, Representantes a la Cámara.

Por Secretaría se da lectura al informe de mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del **Proyecto de ley número 170 de 1995 Senado, 24 de 1995 Cámara**, "por la cual se crea la cuota de fomento porcino y se dictan normas sobre su recaudo y administración".

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe leído y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

INFORME DE LA COMISION**CONCILIADORA**

Proyecto número 170/95 Senado, 24/95 Cámara, "por la cual se crea la cuota de Fomento Porcino y se dictan normas sobre su recaudo y administración".

Los suscritos Senadores y Representantes, integrantes de la Comisión Conciliadora para el Proyecto de la referencia, hemos convenido por unanimidad, recomendar a las Plenarias de ambas Corporaciones, acoger en su integridad y como texto único el aprobado por la Plenaria del Senado, el mismo que fue aprobado por la Plenaria de la Cámara, con las adiciones presentadas a los artículos 2º y 4º.

En consecuencia el artículo 2º, quedará así: artículo 2º. De la cuota de fomento porcícola. A partir de la vigencia de la presente ley, créase la cuota de fomento porcícola, la que estará constituida por el equivalente al 15% de un salario diario mínimo legal vigente, por cada porcino, al momento del sacrificio.

Esta misma suma se pagará por cada sesenta kilos de carne de cerdo importada, cualquiera sea su origen.

Parágrafo. En caso de que el recaudo que deba originarse en el sacrificio de porcinos ofrezca dificultades, autorízase al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, previa concertación con la Junta Directiva del Fondo Nacional de la Porcicultura, para que reglamente el mecanismo o procedimiento viable, con el fin de evitar la evasión de la cuota en aquellos lugares donde no existan lugares para su control y vigilancia.

El artículo 4º, quedará así: Del Fondo Nacional de la Porcicultura. Créase el Fondo Nacional de la Porcicultura, para el manejo de los recursos provenientes del recaudo de la cuota de fomento porcícola, el cual se ceñirá a los lineamientos de la política sectorial del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para el sector porcícola.

El producto de la cuota de fomento porcícola, se llevará a una cuenta especial, bajo el nombre de Fondo Nacional de la Porcicultura, con destino exclusivo al cumplimiento de los objetivos previstos en la presente ley.

Los productores de porcinos, sean personas naturales, jurídicas o sociedades de hecho, los comercializadores y los importadores de carne de cerdo, estarán obligados al pago de la cuota de fomento porcino.

En constancia firmamos,

Octavio Carmona Salazar,

Representante a la Cámara.

Gustavo Espinosa Jaramillo,

Senador de la Cámara.

Por Secretaría se da lectura al informe de mediación que acordaron las Comisiones designadas por las Presidencias de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del **Proyecto de ley número 243 de 1995 Senado, 114 de 1994 Cámara**, "por la cual se protege la flora colombiana, se reglamentan los jardines botánicos y se dictan otras disposiciones".

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe leído y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

COMISION QUINTA**CONSTITUCIONAL PERMANENTE****ACTA DE CONCILIACION**

Proyecto de ley número 243 de 1995, "por la cual se protege la flora colombiana, se reglamentan los jardines botánicos y se dictan otras disposiciones".

Por la presente nos permitimos rendir el informe de conciliación al Proyecto de ley número 243 de 1995 Senado, "por la cual se protege la flora colombiana, se reglamentan los jardines botánicos y se dictan otras disposiciones".

Artículo 1º. Las Comisiones acogen el título del proyecto aprobado por la Comisión Quinta del Senado de la República.

Artículo 2º. Las Comisiones acogen el texto que fue aprobado en la Comisión Quinta del Senado de la República y particularmente los siguientes artículos que sufrieron modificaciones (que aparecen en negrilla):

Artículo 1º. *La Flora Colombiana*. La conservación, la protección, la propagación, la investigación, el conocimiento y el uso sostenible de los recursos de la flora colombiana son estratégicos para el país y constituyen prioridad dentro de la política ambiental. **Son de interés público y beneficio social** y tendrán prelación en la asignación de recursos en los planes y programas de desarrollo y en el presupuesto general de la Nación y en los presupuestos de las entidades territoriales y de las corporaciones autónomas regionales.

Artículo 3º. Participación estatal. De conformidad con el artículo 103 de la Constitución Política, el Estado, en los niveles municipal, departamental y nacional, contribuirá a la creación, organización, promoción y fortalecimiento de los jardines botánicos fundados y estructurados como entidades estatales, en todas sus modalidades, o como asociaciones privadas sin ánimo de lucro.

El Gobierno reglamentará la forma de participación del Estado en los planes, programas y proyectos de interés público que adelanten tales entidades.

Artículo 4º. Licencia de Funcionamiento. Para tener derecho a los beneficios, estímulos y prerrogativas contemplados en esta ley, los jardines botánicos requerirán de un permiso expedido por la autoridad ambiental, previo concepto del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt. Adicionalmente deberán obtener la correspondiente licencia de funcionamiento, por parte de la entidad correspondiente, conforme al reglamento que expida el Gobierno Nacional. En todo caso, para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento la entidad respectiva deberá solicitar concepto previo de la Red Nacional de Jardines Botánicos de Colombia.

Una vez otorgada la personería jurídica, los jardines botánicos dispondrán de un plazo improrrogable de seis meses para presentar ante la autoridad que la otorgó, copia del acto administrativo que concede la licencia de funcionamiento, so pena de cancelación automática de su personería.

La constancia de vigencia de la licencia de funcionamiento para los jardines botánicos será requisito *sine qua non* para la aprobación de reformas estatutarias o para la inscripción de directivos o dignatarios de tales entidades.

Parágrafo transitorio. Los jardines botánicos actualmente en funcionamiento dispondrán de un término de seis meses, contados a partir de la fecha del decreto reglamentario a que se refiere el inciso 1º de este artículo, para adecuar los objetivos y actividades de la entidad a lo establecido en esta ley.

(Nota: se suprimió un párrafo)

Artículo 7º. *Plan Nacional de Jardines Botánicos*. El Ministerio del Medio Ambiente, sus institutos de investigación adscritos o vinculados y las Corporaciones Autónomas Regionales, en el año siguiente a la entrada en vigencia de la presente ley, de manera concertada con la Red Nacional de Jardines Botánicos y con las entidades oficiales o privadas que manejen bancos genéticos, formularán un Plan Nacional de Jardines Botánicos y bancos de germoplasma.

El plan se someterá a un proceso de evaluación y ajuste cada dos años, a lo menos, y en él se indicarán los recursos del tesoro público que con destino a establecimientos públicos deberán asignarse para la ejecución de sus actividades y los responsables de llevarlas a cabo y se someterá, por intermedio del Ministerio del Medio Ambiente, a la consideración de las respectivas autoridades nacionales de planificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 8º, 13 y siguientes de la Ley 152 de 1994.

El Plan deberá incluir las prioridades de investigación, conservación *in situ*, conservación *ex situ* y propagación de especies botánicas promisorias para el desarrollo regional y nacional, de especies nativas y exóticas de excepcional valor científico o económico y de las especies amenazadas de extinción y deberá contemplar los programas y proyectos de educación ambiental, divulgación y ecoturismo.

Artículo 14. Exención de impuestos. Los Concejos Municipales, conforme lo hayan dispuesto sus respectivos Acuerdos, podrán exonerar hasta el 100% del impuesto predial, a los terrenos de propiedad de los Jardines Botánicos o destinados a estos fines, siempre y cuando tales entidades o sus propietarios desarrollen las actividades de conservación ambiental con sujeción a las disposiciones de esta ley y al reglamento que para tal fin expida el Gobierno Nacional.

Igualmente podrán exonerar del impuesto predial a aquellos terrenos de propiedad privada que sean reductos que conserven adecuadamente vegetación natural y que tengan una extensión unitaria no inferior a 5 (cinco) hectáreas, o que hayan formulado y estén ejecutando un plan de manejo debidamente aprobado por la respectiva autoridad ambiental, o que hayan establecido un proyecto específico de conservación *in situ* o *ex situ* con un jardín botánico legalmente establecido.

La exención solo operará para los terrenos dedicados a los planes de conservación, para lo cual se realizarán los respectivos desenglobes catastrales.

Comisión de Conciliación del Senado: *Hugo Serrano Gómez, Camilo Hernando Torres Barrera*.

Comisión de Conciliación de la Cámara de Representantes: *Alegría Fonseca*.

Santafé de Bogotá, D.C., 15 de diciembre de 1995.

La Presidencia designa a los honorables Senadores Luis Guillermo Vélez Trujillo y Gustavo Rodríguez Vargas, para que con la Comisión Accidental designada por la Presidencia de la honorable Cámara de Representantes, concilien las discrepancias surgidas en la aprobación del articulado al **Proyecto de ley número 112 de 1994 Senado**, "por medio de la cual se modifica la Ley 86 de 1989".

La Presidencia dispone que se continúe con los proyectos de ley.

Proyecto de ley número 63 de 1995 Senado, "por la cual se establece el Fondo de Solidaridad Rural y se dictan otras disposiciones".

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate

Por solicitud del honorable Senador ponente del proyecto, la Presidencia pregunta a la plenaria si quiere que se prescinda de la lectura del articulado, y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y éstos responden afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y éstos responden afirmativamente.

* * *

Proyecto de ley número 10 de 1995 Senado, 212 de 1995 Cámara, "por la cual se establece el Día Nacional de las Personas de la Tercera Edad y del Pensionado".

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate

Por Secretaría se da lectura al articulado del proyecto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y éstos responden afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y éstos responden afirmativamente.

* * *

Proyecto de ley número 184 de 1995 Senado, 018 de 1995 Cámara, "por la cual se organiza la Caja de Previsión Social de Comunicaciones, se cambia su naturaleza jurídica y se dictan otras disposiciones".

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Alfonso Angarita Baracaldo.

Palabras del honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Señor Presidente, para pedirle muy respetuosamente que se sirva someter a consideración la totalidad del articulado a excepción del artículo 8º y del artículo 10.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jorge Santos Núñez:

Con el debido respeto que me merece el honorable Senador ponente Alfonso Angarita Baracaldo, yo quiero que se registre en el acta de mi voto negativo al Proyecto de ley número 184 de 1995, gracias.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado, exceptuando los artículos 8º y 10, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión de los artículos 8º y 10, y concede el uso de la palabra al honorable Senador, Alfonso Angarita Baracaldo.

Palabras del honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

El artículo 8º se ha conciliado con el señor Ministro de Salud para que se le agregue al inciso 1º, señor Secretario, para que se le agregue sin perjuicio de la libertad de afiliación que prevé la mencionada ley, le dejo la proposición lo mismo que en el artículo 10 ha pedido el señor Ministro de Salud que se le suprima de la Junta Directiva porque él no puede ser Juez y parte a la vez entonces se suprime al Ministro de Salud y de Trabajo entonces para que lo sometan a consideración en esa forma con las modificaciones.

La Presidencia cierra la discusión de los artículos 8º y 10 con las modificaciones propuestas por el

ponente, y pregunta: ¿Adopta la plenaria las modificaciones propuestas? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y éstos responden afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y éstos responden afirmativamente.

* * *

Proyecto de ley número 244 de 1995 Senado, (013 de 1994-18 de 1994 Cámara), "por la cual se establece la afectación a vivienda familiar y la indivisión condicional y se dictan otras disposiciones".

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate

Por solicitud de los ponentes del proyecto, la Presidencia pregunta a la plenaria si quieren que se prescinda de la lectura del articulado, y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del articulado, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente, es únicamente para pedirle a los señores ponentes, que nos expliquen que ocurrió con unos problemas de trámite que tenía ese proyecto, si se aclaró lo de la acumulación de dos proyectos que venían de la Cámara, porque recuerdo que la Comisión Primera algunos nos opusimos a este proyecto alegando que tenía vicios en su trámite; entonces lo único que pido es que los señores ponentes nos expliquen si eso se aclaró y señor Presidente, yo le rogaría que este articulado se leyera; porque aunque parezca un proyecto de segunda en verdad, es un proyecto muy importante que afecta nada menos que la propiedad privada.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Gustavo Espinosa Jaramillo:

Senador Rojas ese proyecto finalmente llega para la plenaria profundamente modificado, se prescindió de toda la segunda parte que era la que tocaba la indivisión de la propiedad inmueble destinada para la familia y solamente se le propone a la plenaria que se afecte a la vivienda familiar, la casa donde habita la familia en principio por decisión de ley, pero se puede levantar la afectación cuando de común acuerdo quiera la pareja hacerlo; esa afectación especialmente debe estar relacionada con la vivienda familiar. El proyecto prescindió de la segunda parte y por

lo tanto quedó finalmente sólo lo que se había propuesto por la Representante Vivian Morales.

La Presidencia cierra la discusión del articulado, y pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y éstos responden afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y éstos responden afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Vicente Blel Saad.

Palabras del honorable Senador Vicente Blel Saad.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Vicente Blel Saad, quien da lectura al informe de mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 150 de 1995 Senado, 217 de 1995 Cámara, "por la cual se desarrolla el artículo 60 de la Constitución Política en cuanto a la enajenación de la propiedad accionaria estatal, se toman medidas para su democratización y se dictan otras disposiciones".

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe leído y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Informe de Conciliación

Del Proyecto de ley número 150 de 1995 Senado, 217 de 1995 Cámara

En Santafé de Bogotá, D.C., se reunieron los miembros designados por las Plenarias del Senado de la República y la Cámara de Representantes, siendo las 6:00 p.m. del día 14 de diciembre, para conciliar los textos aprobados por las respectivas plenarias del Proyecto de ley número 150 de 1995 Senado, 217 de 1995 Cámara, "por la cual se desarrolla el artículo 60 de la Constitución Política en cuanto a la enajenación de la propiedad accionaria estatal, se toman medidas para su democratización y se dictan otras disposiciones", así: por el honorable Senador Vicente Blel Saad, Antonio Gómez Hermida y por la honorable Cámara de Representantes: Oscar Celio Jiménez, Carlos Pineda y Jaime Torres.

Esta Comisión se reunió con el propósito de resolver las discrepancias entre el texto que se debatió y aprobó en la Plenaria del Senado con algunas modificaciones y proposiciones, con aquellas que se debatieron y aprobaron en la Plenaria de la Cámara de Representantes.

Como resultado del estudio anterior, y una vez analizados los desacuerdos existentes, se somete a las Plenarias de las honorables Corporaciones el siguiente texto:

1. Se adiciona un párrafo y un inciso al artículo 7º en la siguiente forma:

El inciso que se adiciona corresponderá al segundo y su texto será:

Del diseño del programa de enajenación se enviará copia a la Defensoría del Pueblo para que éste, si lo considera necesario, tome las medidas conducentes para garantizar la transparencia del mismo.

El párrafo será del siguiente tenor: Los programas de enajenación de acciones, cuya titularidad corresponda a las entidades territoriales, de las sociedades de economía mixta teleasociadas, en las cuales exista participación de capital de Telecom, sólo podrán ejecutarse a partir del 1º de enero de 1998.

2. El artículo 8º se adiciona con un párrafo que quedará así:

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público presentará, durante los primeros 60 días hábiles del año, con carácter informativo, al Congreso de la República, una relación de la enajenación de la propiedad accionaria que la Nación o sus entidades descentralizadas pretendan realizar en la anualidad, junto con los avalúos preliminares respectivos, si los hubiere.

Una vez entrada en vigencia esta ley, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público tendrá un plazo de sesenta días para presentar una relación de las empresas estatales del orden nacional que pasan por un mal momento económico.

3. Adiciónase el siguiente inciso en el artículo 17:

Los Concejos Municipales o Distritales o las Asambleas Departamentales, según el caso, autorizarán, en el orden territorial, las enajenaciones correspondientes.

4. Un artículo nuevo, que corresponderá al artículo 20, cuyo texto es el siguiente:

La enajenación accionaria que se realice entre órganos estatales no se ajusta al procedimiento previsto en esta ley, sino que, para este efecto, se aplicarán únicamente las reglas de contratación administrativa vigentes. Así mismo, la venta de activos estatales distintos de acciones o bonos obligatoriamente convertibles en acciones, sólo se sujetarán a las reglas generales de contratación.

5. Un artículo nuevo que corresponderá al 21:

Con el propósito de facilitar los procesos de enajenación de la propiedad accionaria estatal y la intermediación de valores, las sociedades comisionistas de bolsa podrán tener agentes y mandatarios para el desarrollo de su actividad, sin perjuicio de que la Superintendencia de Valores determine las reglas que considere necesarias para su adecuado funcionamiento.

6. Un artículo nuevo que corresponderá al 22:

La enajenación accionaria de los Fondos Ganaderos se hará conforme a lo dispuesto en la ley que regula la materia.

7. Un artículo nuevo que corresponderá al 23:

El 10% del producto neto de la enajenación de las acciones o bonos obligatoriamente convertibles en acciones, con exclusión de las correspondientes a las entidades financieras, se invertirá, por parte del Gobierno, en la ejecución de proyecto de desarrollo regional en la misma entidad territorial, Departamental o Distrital, en la cual esté ubicada la actividad principal de la empresa cuyas acciones se enajenen.

8. Un artículo nuevo que corresponderá al 24:

Cuando se produzcan decisiones judiciales, que declaren la nulidad de los contratos de compraventa

de acciones enajenadas a particulares, por hechos no atribuibles a los compradores, el Gobierno podrá adoptar las medidas que considere convenientes destinadas a mantener la estabilidad de la empresa vendida, y podrá propiciar la continuidad de la participación privada en las mismas.

El Gobierno podrá tomar medidas tendientes a brindarle confianza y seguridad a los adquirentes.

9. Existen otras tres proposiciones relativas a que estas rentas tengan destinación específica, a señalar condiciones sobre el precio y algunos requisitos en el proceso de venta, las cuales esta Comisión recomienda eliminar, por las siguientes razones:

Con respeto a la primera, las rentas de destinación específicas están proscritas por la Constitución Política, salvo en aquellos casos en que sea para inversión social como ya lo establece el proyecto. Además no permitiría el proceso de democratización de la propiedad estatal. Por último ya ha sido cosa juzgada constitucional 357 de 1994 del 11 de agosto de 1994 con ponencia del Magistrado Jorge Arango Mejía.

Las condiciones sobre precio favorable para los beneficiarios de las condiciones especiales ya se encuentran incluidas en el proyecto.

Y, por último, en relación con los requisitos del proceso de venta se considera que esta facultad la puede ejercer el Gobierno con el esquema que trae el proyecto, el cual podrá ser más o menos intenso de acuerdo con la naturaleza de la entidad objeto de enajenación.

Con las anteriores consideraciones se rinde el respectivo informe de conciliación el cual sometemos a las respectivas plenarios para su aprobación.

De los honorables Senadores y Representantes,

Por el honorable Senado de la República, *Vicente Blal Saad, José Antonio Gómez Hermida.*

Por la honorable Cámara de Representantes, *Oscar Celio Jiménez, Carlos Pineda, Jaime Torres.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Martínez Simahán.

Palabras del honorable Senador Carlos Martínez Simahán.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Martínez Simahán:

Que analicemos una situación que se vive en las sesiones de tensión y en las sesiones tumultuosas, en donde hay un parasenado paralelo debajo de las arcadas y en el corredor circular, todos los asesores que quieran, todos los funcionarios del Congreso que quieran, todos los amigos de los Senadores que quieran; hacen tertulia y ya consiguen sillas y se sientan debajo de las arcadas, no podemos conversar, no sabemos a quien tenemos a las espaldas, el Senado de la República, no tienen derecho a sentarse sino los elegidos y los que la Constitución determina, los colegisladores. Estamos en una situación incómoda, yo siempre he defendido las externalidades del poder, la propia majestad del Congreso está en eso, estamos viviendo una situación muy incómoda, aquí todo el mundo se siente con derecho a entrar como si fuera Senador de la República; usted ha tomado algunas determinaciones, vamos señor Presidente, le ruego el favor que tomemos las determinaciones pertinentes, aquí no pueden entrar los Senadores, los que la Constitución determina y un sólo asesor del

Ministro que venga, es que no podemos estar con cinco y siete asesores, todo el mundo con celular y todos los Secretarios y Subsecretarios y asistentes de los Senadores, eso no es el recinto del Senado de la República; le rogaría el favor que para las próximas sesiones lo hago en esta, donde eso no se está presentando para tomar a tiempo este tipo de determinaciones que solamente redundarán en beneficio del ejercicio y la majestad del Senado. Muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Señor Senador. La Mesa Directiva agradece esa contribución por parte suya y usted mejor que nadie sabe el interés que ha tenido esta Mesa Directiva para hacer algunos correctivos dentro del recinto y dentro de las costumbres del Senado de la República, tomaremos atenta nota a partir del 16 de marzo honorable Senador y que tome atenta nota la Secretaría General de la Corporación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Salomón Náder Náder.

Palabras del honorable Senador Salomón Náder Náder.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Salomón Náder Náder:

Señor Presidente, honorables Senadores, quiero dejar la siguiente constancia: Como hemos visto unas informaciones equivocadas y tendenciosas que se están dando para quienes votamos el artículo que fue negado ayer en la Cámara de Representantes y yo fui uno de los que lo voté en el sentido de que quienes lo votaron, lo hicieron o por temor o por ayudar a algunos amigos que tienen o están en este momento dentro de algún proceso, que nadie lo hizo a conciencia, información tendenciosa dada por algunos Parlamentarios y además, por la prensa escrita y hablada del país, yo quiero decir aquí que en mi caso particular y creo que el caso de muchos de quienes votaron favorablemente ese artículo, lo hicimos a plena conciencia después de escuchar las magníficas intervenciones del doctor Mario Uribe y en parte la del doctor Gustavo Espinosa, las intervenciones del Ministro y del Fiscal a mí por lo menos no me convencieron, hablaba de que era inconstitucional, de que era inconveniente el artículo, pero en ningún caso nos decía por qué jurídicamente era inconstitucional o inconveniente, yo no soy abogado, escuché al doctor Mario Uribe, me dio la impresión, la tuve y la tengo de que la legitimidad y la legalidad estaba en lo que dijo el doctor Mario Uribe y voté a conciencia como siempre lo he hecho en el Congreso de la República. Este artículo, yo no tengo rabo de paja, ni estoy en ninguna lista, pero a mí nadie me toma como payaso o como comodín para votar aquí los artículos que se presenten en el Congreso de la República y tampoco las leyes, yo soy ni de payaso de nadie, ni comodín de nadie, actué a conciencia como siempre lo he hecho en este recinto. Primero en defensa de la legalidad, de la justicia, segundo en defensa de los intereses de mi departamento que en la mayor parte de las veces se confunden con los intereses de la Nación, lo hago y lo seguiré haciendo, quiero decir aquí, que quien crea que yo tengo algún problema moral, ético o de honestidad estoy dispuesto a ir con él a un debate donde quiera, para cotejar su honestidad, su responsabilidad, con la mía; no me dejo amedrantar por nadie, lo quiero hacer aquí, lo repito porque no estoy

dispuesto, a seguir aceptando ese tipo de versiones y mucho menos ese tipo de presiones, quiero dejar eso como constancia señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Amylkar David Acosta Medina.

Palabras del honorable Senador Amylkar David Acosta Medina.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Amylkar David Acosta Medina:

Señor Presidente, honorables Senadores, como a veces se dice o se cree que el que calla otorga, yo me veo precisado a manifestar mi conformidad y mi adhesión a los términos de la constancia que ha expresado verbalmente el honorable Senador Salomón Náder, porque aquí ha venido haciendo carrera en el Congreso y por fuera del Congreso unas actitudes y unas posiciones maniqueas que realmente perturban la serenidad y objetividad con que se deben dar los debates, y de esas posiciones maniqueas se sigue la estigmatización, no solamente de las posiciones que se asumen aquí en el Congreso, sino de las personas mismas, y yo creo que no está bien y diría que está peor que de parte de los propios Congresistas, algunos pretendan ganar méritos o ganar indulgencias ante una opinión pública a veces desorientada, echando sobre el resto de colegas del Congreso de la República el agua sucia, yo no puedo aceptar, ni la afirmación, ni la insinuación por lo menos en lo que a mí toca, de que la posición que yo haya asumido responda ni al favorecimiento de nadie en particular y tampoco responde al miedo, nunca hemos asumido en este Senado de la República posiciones temerarias, pero tampoco asumimos posiciones timoratas, siempre que hemos actuado y hemos fijado nuestra posición aquí en el Congreso lo hemos hecho a conciencia y respondiendo al propio discernimiento, es muy grave que en el clima de hiperestesia colectiva que actualmente se vive en Colombia, en donde se ha vuelto pecado disenter, es muy grave que en medio de ese clima nosotros contribuyamos a echarle leña a la hoguera con esa intolerancia, con esa intemperancia, y con esas posiciones fundamentalistas, propias de los ayatolas, de los chiitas de que quién no está de acuerdo con mi interpretación, con mi posición, es porque hay fines oscuros, hay intereses inconfesables que son la motivación de esas posiciones que disientan de la posición que en un momento determinado uno asuma, yo creo que tan respetables son unas posiciones como son las otras; aquí no se puede de ninguna manera permitir que sigan haciendo carrera ciertas posiciones que son de ingrata recordación para el país, porque históricamente constituyeron un verdadero baldón del cual no se ha podido todavía reponer el país, que fue esa violencia partidista que asoló y sigue asolando el país que se engendró con esa concepción que diferenciaba entre el oro y la escoria, eso no puede seguir haciendo carrera en el Congreso y por fuera del Congreso, tan censurable es la presión que pueda ejercerse por parte de quienes en un momento determinado pueden buscar o pueden esperar, algún favorecimiento de alguna norma, de algún artículo, que se apruebe, de alguna ley que se apruebe aquí en el Congreso, tan censurable es esa presión, como también es censurable la posición de quienes en un momento determinado pretenden cohartar la libertad de conciencia de quienes aquí venimos a representar al país y el país no son los decentes entre comillas, el país no son los que se

creen los cruzados moral en Colombia, el país es esa diversidad ideológica, conceptual, esa diversidad de opiniones, ese es el país y ese país es que debe reflejarse y el que debe hacer presencia en este Congreso; sino aquí sobraría el Parlamento, porque el parlamento justamente es para confrontar las distintas posiciones ideológicas, políticas de clase, si se quiere que tienen asiento, que tienen representación aquí en el Congreso, entonces no pretendamos un unanimismo, y aquí entonces ya, con lo que ha ocurrido respecto al famoso narcotráfico, o como lo quiera llamar de ninguna manera podemos repetir aceptar insinuaciones perversas que pretenden hacerle daño a quienes hemos actuado de buena fe, yo particularmente quiero expresarlo y que quede grabado y en el acta de esta sesión, no conocí el texto del artículo de marras antes de entrar a este recinto, puedo dar fe además de que ningún Senador de la República. Se me arrió a mí siquiera a pedirme la firma del artículo que se proponía, nadie en el Senado de la República me insinuó que votara de cierta manera ese artículo, tampoco recibí ninguna insinuación de ningún alto medio o bajo funcionario del Gobierno Nacional, porque esa es la otra insinuación perversa que se ha echado a rodar, de que es que nuestra posición responde a que recibimos directrices del alto Gobierno, que yo creo que quedaron claramente desvirtuadas la tarde de ayer, cuando todos fuimos testigos de la posición que asumió el Gobierno Nacional en cabeza del señor Ministro de Justicia, en cabeza del señor Ministro del Interior y que nosotros tenemos nuestro derecho a disentir también de las posiciones del Gobierno, porque es que aquí es muy simpático, cuando votamos con las posiciones del Gobierno es que es un Congreso adepto, arrodillado, entregado al ejecutivo, y cuando disintamos del Gobierno de todas maneras seguimos cargando con el Inri que nosotros en el Congreso de la República seguimos representando un sector satanizado por ciertos sectores de opinión y esto que estoy diciendo respecto al Congreso, al interior del Congreso es muy grave también si lo miramos en el contexto de las relaciones interinstitucionales, a mí no me parece que sea, que pueda ser de buen recibo para el Congreso, no creo que pueda ser de buen recibo para el país, que aquí se nos venga a dar por argumentos, para que no se aprobara ese artículo como ya lo dijo el Senador Salomón Náder, simplemente abriéndonos los ojos y haciendo gestos y limitándose a decir que es muy grave que el Senado de la República aprobara ese artículo, cuando lo único que se nos dijo aquí por parte del señor Ministro de Justicia, era que con ellos se desplomaba el derecho Europeo, qué carajos nos interesa a nosotros el derecho Europeo, nos interesa es la realidad colombiana, aquí no se discernió por parte del señor Ministro, las razones que fueran convincentes por lo menos para mí, no fueron convincentes, las razones que expuso ni las que expuso el señor Fiscal, y en cambio me persuadieron las palabras muy puestas en razón que aquí tuvo oportunidad de exponernos el Senador Mario Uribe, me convencieron, y en razón de ello voté, pero no se le puede decir al Congreso de la República que entonces si prosperaba, que si se sancionaba la ley con ese artículo, entonces que renuncia el señor Fiscal, entonces qué, yo pregunto ya se la doy, yo pregunto:

Qué actitud entonces en ese orden de ideas ha debido asumir el señor Presidente de la República cuando la Corte Constitucional le tumbó los decretos de conmoción interior, entonces hay que cerrar la

Corte Constitucional, qué van a hacer en la Corte Constitucional, o en el Consejo de Estado, con aquellos magistrados que no han compartido ciertas decisiones de fondo, que han tomado estos altos tribunales, y han manifestado públicamente su disenso de esas posiciones, entonces hay también que extrañarlos del país, ¿son acaso ellos también parte de esa escoria que se pretende mostrar a la opinión pública colombiana? Yo no creo que eso contribuya al fortalecimiento institucional del país, nosotros tenemos que defender nuestro fuero de Congresistas y si es que no quieren respetar el fuero de Congresistas, pues nos tienen que respetar el fuero interno de conciencia que cada uno de nosotros tiene, con la venia del señor Presidente si me permite, ya yo voy a terminar, pero si me permite le damos una interpelación.

Con la venia de la Presidencia y del Orador interpela el honorable Senador José Name Terán.

Doctor Amilkar, es para decir una pequeña cosa, entiendo que el señor Ministro del Interior, el doctor Serpa, habló de asalto anoche en la plenaria de la Cámara, yo me pregunto ¿dónde estaba el doctor Serpa el día en que se discutió el proyecto en el Senado y no vino con esa misma intrepidez a oponerse aquí, sino esperar para empatarnos allá en una forma descomedida que yo pienso que se le están subiendo los sumos al doctor Serpa, porque su frase me parece disonante, irrespetuosa y falta de sindéresis, y debería explicar en qué sitio era más importante estar ese día, donde estaba o aquí cuando se discutió en el Senado el famoso artículo.

Con la venia de la Presidencia y del Orador interpela el honorable Senador Tito Edmundo Rueda Guarín.

Señor Presidente y honorables Senadores, muy agradecido con la venia de la Presidencia, yo quisiera dejar una expresa constancia aquí ante mis colegas sobre lo que fue ese proyecto o ese artículo que se colocó y que lo discutimos, yo voté sencillamente orientado por el fallo de la Corte Constitucional, todos saben que no soy abogado, que soy ingeniero Civil y lógicamente tengo que ilustrarme, por qué no decirlo en materia jurídica, y qué mejor la orientación que podía seguir con un fallo de la Corte Constitucional, pero señor Presidente y honorables Senadores, yo sí quiero dejar expresa constancia que si a mí me matan por haber votado ese artículo, porque ya me amenazaron y así lo están haciendo y así lo dijeron los consejeros de Estado, que habían votado libremente y que afortunadamente no habían ganado, porque si no ya los hubieran eliminado, y yo quiero señor Presidente dejar expresa constancia que ya me están llamando a la casa, para decir que por el hecho de haber votado ese artículo y que cuando la Corte Constitucional emitió el fallo, no era narcoproyecto, ni narconada, sencillamente se convirtió en narcoartículo en el momento en que el Senado de la República lo incluyó y lo discutió ampliamente aquí en la plenaria del Senado, muchas gracias honorable Senador, muchas gracias señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Amilkar David Acosta Medina.

Gracias señor Presidente, yo quería simplemente concluir, no conociendo esto tan grave que acaba de denunciar el honorable Senador Tito Rueda Guarín, que a eso precisamente conducen esas actitudes, porque no se dirimen las discusiones como deben

hacerse, combatiendo las ideas con ideas, con argumentos, sino que se crea un clima propicio, en un país intolerante en donde ya veíamos de cómo un taxista mata a una inermes ciudadana simplemente porque no le apuró el paso para él proseguir su curso, a eso estamos nosotros contribuyendo con ese tipo de actitudes que desde la más alta y representativa Corporación legislativa del país se están asumiendo, que yo creo que es importante hacer un llamado en este sentido, porque es que aquí, en este país no puede prevalecer el Argumento de la fuerza sobre la fuerza del argumento y nosotros tenemos una gran responsabilidad en ese sentido, era la constancia señor Presidente y honorables Senadores que yo quería dejar en la sesión del día hoy, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Lorenzo Muelas Hurtado.

Palabras del honorable Senador Lorenzo Muelas Hurtado.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Lorenzo Muelas Hurtado.

Gracias señor Presidente, honorable Senadores, yo quería dejar constancia también en el término como los dos Senadores que me antecedieron, creo que yo soy una persona demócrata, amante de las instituciones y propiamente dicha de la Corte Constitucional y de la misma Constitución que el Senador Mario Uribe hizo una exposición brillante y como amante y confío en esas divisiones de la institución ejecutiva, legislativa y judicial, solamente pensando en eso, en ese momento espontánea, decidí y apoyé al voto que tanta resonancia ha dado a nivel nacional, pero quiero decirle honorables Senadores y señores Presidentes, como decía el Senador Name Terán, no tengo yo rabo de paja, no, ningún Senador me ha venido a calentar la oreja para que yo apoye con mito, no soy testaferrato, no tengo una mata de coca, ni tengo una mata de amapola, yo siempre he denunciado aquí de las cosas anormales que no he compaginado, por eso pienso que los medios de comunicación que tanto me han castigado en estos días por mi voto, le estoy diciendo a los mismos medios de comunicación, fue tan importante mi voto para hacerme tanto llamado, para decirme por qué yo voté en favor del testaferrato, en favor del mico como mencionan, también le he dicho a los medios, si otras cosas no fueren importantes como las inhabilidades e incompatibilidades que protesté en este lugar, también protesté sobre la reforma tributaria, ningún medio me ha dado cobertura, pero sí me ha sacado con nombres propios, de este voto consciente que le di, si pequé, pequé, pero en ese momento decidí hacerlo; por eso lo estoy diciendo que no tengo temor, siempre he estado allá en mi hueco, en mi curul en donde me corresponde estar siempre he dicho no he venido a negociar, ni he venido a ser lobi, sino a hacer lo que a mí me corresponde hacer, pero creo en todas las cosas buenas que puede hacer a ese no mencionan, pero cualquier error que uno comete lo condenan de por vida, pero valga la redundancia, es la única vez en mi vida que estoy percibiendo recursos del Estado es mi salario que todos recibimos, he dicho yo que no pertenezco a ninguno de los dos partidos tradicionales, pero tampoco pertenezco a la izquierda, soy independiente, yo llegué a ser Gobernador de mi pueblo Guambiano, sin comprar un solo voto, he llegado a ser delagatario a la Asamblea Nacional Constituyente sin comprar un solo voto; sin prevendas, con el apoyo de mi pueblo y de

la sociedad nacional, quienes me confiaron, hoy también llegué al Senado de la República, para mi campaña política, yo no recibí dinero de los narcotraficantes, tampoco recibí dinero de las fuerzas guerrilleras, ni del Gobierno, ni de otras fuerzas, yo llegué aquí a lo largo de mi vida política que antes hice subterráneamente, digo subterráneamente no porque he estado clandestino, sino porque vine haciendo un trabajo, haciendo conocer a la sociedad nacional para que me pudieran apoyar, yo llegué aquí sudándome la gota, con recursos propios, careciendo de muchos elementos básicos para mi subsistencia, haciendo ese enorme sacrificio llegué aquí, pero los medios, la opinión pública no conocen, hoy los medios, me parece muy importante el proceso 8.000, se acuestan con ella, se levantan con ella, se sientan a comer con ella, no olvidan cómo si en el país, el único problema fuera el proceso 8.000, hay un sin número de problemas que deberíamos realmente discutir de fondo, para ver si ayudamos a resolver uno de los tantos problemas que agobia al país, yo he venido pensando eso, pero las circunstancias no han dado para eso, pero lo estoy diciendo honestamente, que no tengo, no soy temerario en este momento por el voto, voté, si pequé, pequé, pero lo hice consciente y lo estoy diciendo que no es el único problema, que hay otros problemas que los medios nos deben ayudar a dar cobertura, los graves problemas que están sucediendo al país, y si aquí nosotros los denominados padres de la patria, como lo protesté en la noche de la aprobación del IVA, le dije no he venido aquí yo a ayudar a desangrar el pueblo, sino a ayudar a soliviar ese peso que recibe el pueblo, por eso dejo esta constancia verbal, que no pertenezco, no soy testaferrato, ni tengo una mata de coca, ni una mata de amapola, solamente, pequé en haber votado, pero por ser amante de la Constitución y de las instituciones y las divisiones que cada uno tiene, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Renán Trujillo García.

Palabras del honorable Senador José Renán Trujillo García.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Renán Trujillo García, quien da lectura al informe de mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del **Proyecto de Acto Legislativo número 27 de 1995 Senado, 185 de 1995 Cámara, "por medio del cual se modifican los artículos 299 y 300 de la Constitución Política de Colombia"**.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe leído y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Informe de la Comisión Conciliadora

Al Proyecto de acto legislativo número 185 de 1995 Cámara, 27 de 1995 Senado, por medio de la cual se modifican los artículos 299 y 300 de la Constitución Política de Colombia.

En Santafé de Bogotá a 14 días del mes de diciembre de 1995, nos reunimos el honorable Senador José Renán Trujillo García y el honorable Representante Adalberto E. Jaimes Ochoa, ponentes del respectivo proyecto de Acto Legislativo en cada una de la Corporaciones, con el objeto de deliberar y conciliar de conformidad al mandato recibido del artículo 161 de la Constitución Política y el artículo 186 de la ley 5ª de 1992.

En consecuencia se acogió como texto definitivo el aprobado en la Comisión Primera del honorable Senado el día jueves 7 de diciembre de 1995 y con la supresión aprobada en la sesión plenaria del honorable Senado el día jueves 14 de diciembre de 1995, consistente en suprimir el parágrafo: *Es la facultad de las Asambleas Departamentales proponer y aprobar por mayoría absoluta de sus miembros, moción de censura respecto de los Secretarios de Despacho, gerentes o directores de las entidades descentralizadas, del orden departamental, y de los demás funcionarios departamentales que señale la ley.*

La ley reglamentará esta moción de censura.

Firmado,

José Renán Trujillo García,

Senador de la República.

Adalberto E. Jaimes Ochoa,

Representante a la Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gabriel Muyuy Jacanamejoy.

Palabras del honorable Senador Gabriel Muyuy Jacanamejoy.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Muyuy Jacanamejoy:

Gracias señor Presidente, señores Senadores, yo quiero al igual que el Senador Lorenzo Muelas y los otros Senadores expresar, primero mi descontento por la forma cómo los medios de comunicación manejaron este tema del famoso artículo aprobado antes de ayer por el Senado de la República, yo creo que los medios cometen un gran error en el sentido de macartizar generalizando a todos los miembros del Congreso, en este caso el Senado de la República, sobre una decisión que cada uno de nosotros lo tomamos como se ha dicho acá a conciencia, nosotros los fueros indígenas en el caso particular no tenemos nada que ver con el tema que en los últimos tiempos, en los últimos meses en el país se ha venido debatiendo como es el tema del proceso 8.000 y si hay personas ciudadanos colombianos e incluso colegas Congresistas que tienen problemas con la justicia colombiana, relacionado con estos negocios ilícitos, pues para eso es la justicia y cada quien sabrá responder sobre sus actos, pero de allí a generalizar a toda la institución me parece que es muy injusto, es importante las anotaciones que dice el Senador Muelas, que los medios de comunicación ayuden al país, a la sociedad nacional, a la opinión pública para que conozca otras partes de la realidad de Colombia, porque la realidad de Colombia no está solamente aquí en Bogotá, ni mucho menos de una manera exclusiva aquí en el Congreso de la República, es necesario que se democratice que se descentralice las informaciones por ejemplo sobre el problema del narcotráfico si bien es cierto que este tema de la detención de los capos es importante, la situación de las regiones de Colombia como es el caso de mi Departamento Putumayo, el Departamento del Guaviare, el Departamento del Caquetá. Hay una situación difícil y he venido diciendo en algunos diálogos con funcionarios del Gobierno y del programa que planteo no está haciendo claro en su planteamiento como alternativa, entonces es necesario que también se analiza, también se difunda, también se informe a la opinión

pública esa otra parte de la realidad, si se quiere hablar sobre este tema del narcotráfico, pero, lo que yo quería decir y dejar constancia al igual que los otros Senadores es que el voto que emitimos sobre ese famoso artículo que entre otras cosas yo creo que nosotros mismos cometimos error, cometemos errores en el sentido de utilizar términos que no son adecuados como cuando se dice el artículo miconarco, ese término no sé de donde salió y aquí ahora la gente lo utiliza como algo de lo común, a mí me parece que hay que tener cuidado en esos aspectos también, así que yo debo decir que el voto que emití favorablemente en su momento sobre ese artículo lo hice por razones que me parece o me pareció que eran importantes escuchando a colegas juristas como el Senador Mario Uribe, el mismo Senador Gustavo Espinosa y otros, me pareció que era conveniente, era importante para el país sobre todo se estaba protegiendo la institución como es la Corte Constitucional encargada de velar la integridad de la Constitución, entonces no se puede decir, a mí me parece que se ha macartizado con la información al dar una información tendenciosa diciendo que ese artículo fue exclusivamente para poner a paz y salvo a los de enriquecimiento ilícito. Yo creo que el contenido de ese artículo que acá se aprobó tiene otras dimensiones y eso nunca se comentó por lo menos en los medios que pudimos conocer en el día de ayer, no se comentó, a mí me parece que falta realmente mayor objetividad en información a la opinión pública, de tal manera que ayer me decía un periodista que si se volvía a votar, votaría favorablemente, pues sí yo votaría favorablemente si hubiera que repetir la votación, porque estoy convencido de que allí tiene bondades independientes de ese análisis o de esa visión de favorecer a gente que está implicada en el proceso 8.000, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Arias Ramírez.

Palabras del honorable Senador Jaime Arias Ramírez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Arias Ramírez:

Señor Presidente, usted ha designado en la mañana de hoy a cuatro Senadores para estudiar las diferencias entre el Senado de la República y la Cámara, en relación con el Proyecto de ley número 129 sobre seguridad ciudadana y más concretamente el artículo nuevo introducido y aprobado en el Senado de la República, nos hemos reunido, como usted lo señaló, dos Senadores que votaron a favor del mencionado artículo y dos Senadores que votamos negativamente el artículo y presentaremos a continuación el informe de esta comisión, el Senador Gerlein hará la lectura de ese informe, yo simplemente quisiera señalar que alrededor de este tema se alborotó el país, han habido unas reacciones inmensas de parte de todos los estamentos de la sociedad, en general la opinión pública ha sido adversa por razones respetamos y también en buena parte por la manera como se ha presentado el tema al país, hoy día el Senado de Colombia ha sido satanizado, aparece ante la opinión pública como un organismo deseoso de establecer en Colombia un sistema de impunidad, especialmente frente al tema del narcotráfico, queremos decirle al país desde el Senado que lo que aquí hubo en realidad fue una discusión profunda, vehemente y libre sobre tesis jurídicas y constitucionales encontradas, frente a un tema en verdad muy delicado, lamentablemente este proyecto llegó al final de la legislatura, en un momento en

donde ya era muy difícil adelantar un debate sereno y profundo sobre algo que sigue en el ambiente, sobre lo cual no hay absoluta claridad, quienes votamos en contra del mencionado artículo, lo digo aquí con toda claridad, respetamos aún cuando no compartimos la tesis de quienes defendieron el artículo y hoy no podemos aceptar que se divida el Senado de la República entre los buenos y los malos, que se proscriba a un sector del Senado por haber defendido unos argumentos y unas razones, y se alabe a otros por haber defendido otro punto jurídico; en consecuencia esta comisión y ahora se referirá a eso el doctor Gerlein, ha considerado que dada la posición asumida por la Cámara, teniendo en cuenta los argumentos del señor Fiscal General de la Nación, de los Ministros, de los Senadores, de los Representantes y también, digámoslo con toda claridad, después de escuchar la opinión pública adversa a esa iniciativa, hemos propuesto al Senado retirarla, entonces yo quería decir esto porque no se trata, repito, de señalar a unos como los buenos y a otros como los malos, el doctor Roberto Gerlein va a dar una explicación más amplia de la determinación, de la Comisión y de la propuesta que le hacemos al Senado de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Londoño Capurro.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Londoño Capurro.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Londoño Capurro:

Gracias con la venia de la Presidencia, distinguidos colegas, yo simplemente quería referirme dentro de la mayor brevedad a algo que me parece importante, y digo que muy brevemente porque ya nosotros dejamos una constancia sobre el por qué de nuestro voto en favor del artículo mencionado, además de lo que hemos manifestado en esta constancia, es importante para tener la conciencia tranquila que es lo que más nos debe importar, contarles a ustedes la información que algunos, no sé si todos, recibimos, a parte de los argumentos jurídicos que nos dieron distinguidos juristas miembros de la Comisión Primera del Senado, nos informaron que el señor Ministro del Interior, doctor Horacio Serpa, había sido enterado sobre el particular, que habían conversado el día anterior con el doctor Horacio Serpa, sobre este artículo y por lo tanto que un sector muy importante del Gobierno no tenía objeción alguna a dicho artículo, la verdad es que yo me he basado fundamentalmente en los argumentos jurídicos, no soy abogado, soy economista, pero he creído en la palabra de mis colegas y particularmente de algunos miembros de la Comisión primera del Senado en ese sentido, y el hecho de que el Gobierno, el Ministro del Interior concretamente hubiese estado enterado, y al mismo tiempo no tuviese objeción, según me informaron, sobre el tema y haber escuchado antes de la votación, referirse a un problema de tipo técnicojurídico me llevó a votar en favor de este artículo, no observamos el alcance que se le ha dado a este artículo, tengo mi conciencia muy tranquila también, porque a través de mi vida y en las posiciones que he ocupado, me he caracterizado por posiciones verticales en la lucha contra el narcotráfico, las pruebas son contundentes, cuando ocupé el cargo de Gobernador del Valle y como Ministro de Agricultura y a lo largo de mi vida pública en el Congreso

de la República apoyando a los gobiernos para dotarlos de todos los instrumentos jurídicos necesarios para la lucha contra el narcotráfico. Me parece por lo tanto para terminar, señor Presidente, que valdría la pena sugerirles de la manera más respetuosa, tanto a los medios como a otros colegas que han tenido respetables diferencias con nosotros sobre las apreciaciones comentadas, que para hacer un debate de verdad ante la faz del país, sobre quienes quieren el Senado de la República se esculque su vida, su trayectoria al servicio de los intereses del país, antes de satanizar de la manera como lo ha dicho con caballeridad, con altura, como sabe hacerlo siempre el Senador Jaime Arias, al Senado de la República; yo creo que este debate es muy importante, es muy importante conocer la vida privada y pública de cada uno de los Senadores, sus actividades particulares, sus negocios, si han tenido o no relaciones con el narcotráfico, si le han venido o no bienes al narcotráfico, para que se toque fondo y se conozca de veras quién es quién en el Senado de la República y no por unas publicaciones, muchas veces ligeras, se trate de sugerirle al país que quienes votamos en conciencia, basados en los argumentos, entre otros, que manifestado tenemos de una u otra manera una responsabilidad o una culpabilidad con relación a ese tema. Muchas gracias distinguido Senador.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría.

Palabras del honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría, quien da lectura al informe de mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del **Proyecto de ley número 129 de 1995 Senado**, "*por la cual se determina el régimen aplicable a las contravenciones especiales y se dictan otras disposiciones*".

Y además, manifiesta lo siguiente:

Nosotros pensamos señor Presidente como ya lo dijo el Senador Jaime Arias y como ya lo han expuesto los Senadores aquí, que quienes participaron en el debate lo hicieron con la mejor buena fe, con el mejor propósito de acertar, con mejor propósito de superar cualquier dificultad que el proyecto tuviera, yo creo que en el Senado no hubo posiciones torticeras, creo que ellas se expresaron con mucho brillo, con mucha competencia, con mucho lujo de conocimientos, también se expresaron opiniones adversas, y es difícil pero no imposible negar que a pesar de haber obtenido en el Senado una votación mayoritaria, amplios sectores de la opinión pública y aún de la opinión académica, han expresado profundas reservas alrededor de este artículo, en veces señor Presidente lo jurídico y lo constitucional tiene que ceder el paso a las apreciaciones generales de la democracia, y por eso, para que no se maltrate al Senado, para que se tenga en cuenta la opinión adversa expresada a este artículo, la Comisión en un gesto que yo entiendo conciliador y consultor de los grandes intereses nacionales, propone respetuosamente a la consideración de la plenaria la supresión del mencionado artículo, adicionado en la última sesión plenaria, quiero señalarle señor Senador que esta decisión se adoptó por unanimidad, que la Comisión de conciliación, el Acta de Conciliación la

firieron los Senadores Armando Estrada, Mario Uribe, Jaime Arias y este amigo que les habla.

La Presidencia abre la discusión del informe leído, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Santos Núñez.

Palabras del honorable Senador Jorge Santos Núñez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Santos Núñez:

Gracias señor Presidente, honorables Senadores, periodistas, opinión pública nacional, era de esperarse que en el día de hoy nuevamente tuviésemos que abordar este tema que es de interés nacional, como es lo que se ha discutido en relación con este artículo nuevo, y claro que fuerzas políticas minoritarias, pero democráticas y patrióticas, como las que yo represento, como la que el país conoce a lo largo y ancho, que en medio de todas las dificultades y de toda la antidemocracia que reina en el país, hemos venido llevando a cabo nuestra actividad política, opinando sobre todo lo que ocurre en la Nación, en lo económico, en lo laboral, en lo político, y también fijando posiciones de cómo nos afectan las circunstancias políticas del orden internacional; no ha sido fácil para nosotros la actividad política en Colombia, que hemos sido claros en combatir la violencia y en combatir todos los métodos que se traten de utilizar como acciones revolucionarias, compañeros nuestros han sido sacrificados en varios rincones de Colombia, sin embargo con muchos de ustedes, con muchas fuerzas políticas llegamos a acuerdos en anteriores ocasiones, que siempre los hemos considerado positivos y el año pasado después de habérsenos arrebatado la personería jurídica, participamos en la contienda electoral y en forma limpia y clara hemos alcanzado esta curul, que con mucho honor yo represento, la del Movimiento Obrero Independiente y Revolucionario que desde muy buen tiempo soy militante de esta organización política. Honorables Senadores, desde el Gobierno de Gaviria, y desde la manifestación hecha con ocasión del mal que aqueja a nuestra patria, como fue la aceptación de estos Gobiernos de la política de apertura económica, impulsada por los Estados Unidos que buscan la recolonización de los pueblos del tercer mundo y en la cual está incluido Colombia, es la enfermedad que nos tiene sucumbiendo en la peor crisis que en los últimos años ha venido atravesando nuestra Nación, yo le he dicho, como lo dije anteriormente, que somos opositores al Gobierno de Samper, que cuestionamos la política económica y laboral, y también hemos señalado que es un agente de los Estados Unidos, que ha hecho vacilación y claudicación ante todas y cada una de las exigencias de los amos del Norte, del gobierno de Clinton, y nos hemos opuesto a todo ello, con valor, con patriotismo, por defender el conjunto de la Nación, señor Presidente, hace poco, si ustedes lo recuerdan, yo en nombre de la noble fuerza política que represento, señalé aquí en el Senado de la República la cacería de brujas que se iba a adelantar contra el Congreso, contra la clase dirigente política y contra la Nación, el proceso 8.000 es una manipulación y es una maniobra de los Estados Unidos contra la Nación, que ha contado con un agente en Colombia, como es el señor Fiscal General de la Nación Alfonso Valdivieso Sarmiento, que lo expresé aquí en el debate que adelantamos en el Senado, que lo he dicho a lo largo y a lo ancho de la Nación en diferentes ruedas de prensa, como lo acabé de manifestar en la última locución televisada en el progra-

ma que nos corresponde al Moir, el pasado 21 de noviembre, eso es lo que hay que señalarle al país, quién ha dicho aquí que nos hemos opuesto a que se combata el narcotráfico y la delincuencia, yo creo y lo ratifico que ese ha sido el pretexto de los Estados Unidos, para poder hacer una invasión a Colombia como lo ha venido haciendo, porque los Estados Unidos no tienen moral para hablarnos de combatir el narcotráfico, porque ellos han aprobado el consumo y la producción de la droga, pero hemos manifestado y lo he dicho que nosotros estamos de acuerdo con combatir el delito, que es necesaria la cooperación internacional, pero que debe de hacerse con su propia autonomía y con su propia independencia, y los Estados Unidos aquí con esta política han logrado ingresar a numerosos agentes de la CIA, de la DEA, del FBI, y que nunca han querido entregar esas cuentas al Gobierno Nacional, como en forma airada le respondió el señor Robert Yelbar y Myles Frechete al señor Ministro de Relaciones Exteriores al doctor Rodrigo Pardo GarcíaPeña, eso no se puede olvidar, eso hay que tenerlo de presente, y yo creo que la otra cosa es que los Estados Unidos han venido adelantando una política de combatir la moralidad en los países, nosotros estamos de acuerdo en consecuencia que hay que combatir la corrupción, pero aquí los grandes problemas de corrupción están vigentes y el señor Fiscal de la Nación no ha procedido a investigarlos, están todavía latentes las situaciones preocupantes de lo sucedido con las barcazas, con todos estos contratos de asociación petrolera, con los guavios, con los chivor, pero también a los Estados Unidos cuando el Gobierno Nacional le solicitó que enviara al señor Fabio Puyo Vasco, quien fue Gerente de la Empresa de Energía de Bogotá que huyó del país, pusieron la condición de que si Colombia lo solicitaba, considerando vigente el convenio del 51, es decir, lo correspondiente a la extradición, lo entregaría, sin embargo, los Estados Unidos al señor Fabio Puyo Vasco, lo considera un buen ciudadano, que goza de las garantías diplomáticas, que hace negocios con la banca de los Estados Unidos, como bien lo denunciaba la televisión colombiana; entonces nosotros estamos en la posición de que hay que combatir el narcotráfico, la delincuencia, la violencia, que se hagan las investigaciones correspondientes, pero que lo debe de hacer en consecuencia la justicia colombiana, con todas las garantías, con toda su autonomía y con toda su independencia, porque honorables Senadores el señor Fiscal General de la Nación aprovechándose lamentablemente de los poderes omnímodos, que le otorgó la Constitución de 1991 la que seguiremos cuestionando desde luego, hace tránsito constante en los Estados Unidos sin entregar cuentas al Gobierno Nacional, aquí como se lo manifestaron en la noche de la discusión de cómo era que estaba actuando el señor Palomari y cómo había sido su salida, no dio explicación alguna, también lo reciente en sus idas de invitación y de recepción, llevadas a cabo por la DEA y del desconocimiento al Embajador de Colombia en los Estados Unidos, yo creo y sigo convencido honorables Senadores y los quiero nuevamente invitar a que la Nación tiene que levantarse en defensa de la dignidad y la soberanía nacional repudiando la intromisión descarada y abierta de los Estados Unidos en nuestros asuntos internos, de lo contrario le seguirán colocando la pata en el pescuezo al país, y seguirán logrando imponer para infortunio nuestro todos sus intereses, yo creo que en la decisión de los honorables Representantes a la Cámara, hubo la presión norteamericana,

el señor Frechete volvió a revivir el cuento de la certificación y dele que dele al mequetreque porque sabía de la discusión que se iba a dar en la Cámara y hoy nuevamente aparece que a Colombia se la va a conceder el certificado de buena conducta, pero hará entonces que seguirá su constante presión, como lo ha sabido hacer en Colombia en todos y cada una de las instituciones, ya voy a terminar señor Presidente, es cierto que hemos tomado una decisión que el señor Ministro de Justicia y el señor Fiscal no fueron convincentes o muchos de nosotros y que aquí se presentaron aspectos jurídicos muy importantes de las opiniones, de los conceptos y de los fallos de la Corte Constitucional, porque al país lo que se le ha querido decir es que nosotros aprobamos una cosa de favorecimiento al narcotráfico, al enriquecimiento ilícito, y al testaferrato, y eso no es cierto, me parece entonces que considerar la aprobación del artículo, enmarcada dentro de esa concepción es una irresponsabilidad que ha hecho la prensa y que desafortunadamente también han hecho muchos colegas Senadores de la República, por eso, aquí estamos ratificando entonces nuestra posición en el sentido de que hay que combatir el delito, eso que quede bien claro una vez más, de eso se trataba y de que no sigan haciendo la intromisión en la justicia colombiana los Estados Unidos, yo lo he manifestado que para infortunio del país, se han venido dando dos cosas lamentables otorgadas por la Constitución del 91, la sujeción económica que ejercen los Estados Unidos y el Fondo Monetario Internacional, a través del Banco de la República, y la otra muy grave la sujeción política que hacen a través de la Fiscalía General de la Nación; en la decisión de anoche de la Cámara para cualquier persona y claro que para nosotros es fácilmente apreciable, la presión que hubo sobre los Senadores para tomar la decisión.

Entonces yo les quiero comentar honorables Senadores, amigos periodistas y a Colombia entera, que yo no me arrepiento de la decisión tomada que mantengo vigente mi voto que expresé en esa ocasión y que me reafirmo en él, que los quiero invitar a que el Congreso de la República no se siga dejando presionar del Gobierno y de sus funcionarios ni de los Estados Unidos, ni mucho menos del Fiscal, porque aquí nos eligieron para obrar en favor del interés de la patria, yo no creo que los problemas de violencia, los problemas graves del país, se solucionen mediante la aprobación de convertir en leyes los decretos de conmoción interior que aquí adelantamos un debate y que el honorable Senador Parmenio Cuéllar fue muy elocuente en esas manifestaciones y que posteriormente la Corte Constitucional echaba atrás, mi voto es negativo a eso, como también a eso de la seguridad ciudadana, y quiero decirles que también es censurable la actitud del Gobierno Nacional del Presidente Samper.

Para terminar, en estos procesos de llevar a cabo las privatizaciones, las enajenaciones, las reestructuraciones de empresas importantes como el caso de Ecopetrol y de muchas otras, de las dificultades del agro colombiano, entonces, excúsenme honorables Senadores, señor Presidente, pero de verdad que el tema es tan importante y lo invita a uno a intervenir, que si no fuera por la mordaza del tiempo lo haría durante todo el día de hoy y parte de la noche.

Muchísimas gracias.

La Presidencia cierra la discusión del informe, y la plenaria le imparte su aprobación por unanimidad.

ACTA DE CONCILIACION

En Santafé de Bogotá, D. C., a los quince (15) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco (1995) se reunió en las Oficinas de la Secretaría General del Senado, la Comisión Conciliadora designada por la Presidencia del Senado para efectos de estudiar y decidir las diferencias existentes entre el Senado de la República y la Cámara de Representantes en relación con el Proyecto de ley 129, "por la cual se determina el régimen aplicable a las contravenciones especiales y se dictan otras disposiciones".

Cotejado el texto del Senado y el texto aprobado por la Cámara, la Comisión Conciliadora encontró que el texto aprobado en ambas Corporaciones es idéntico con excepción del artículo nuevo introducido por el Senado sobre los alcances que la ley quisiera otorgarle a la doctrina constitucional y las sentencias de la Corte Constitucional en cuanto a algunas excepciones que eventualmente constituirían cosa juzgada constitucional.

La Comisión Conciliadora quiere resaltar el excelente debate jurídico que en el Senado de la plenaria del Senado se adelantó para sustentar esta propuesta. Argumentos jurídicos y constitucionales fueron propuestos tanto por quienes defendían como por quienes atacaban la propuesta hecha al Senado de la República.

Un grupo de Senadores al explicar su voto dejó la siguiente constancia:

1. El artículo en cuestión está íntegramente elaborado sobre el texto de la Constitución -artículo 230 y concordantes- y en reiterados fallos de la Corte Constitucional.

2. Consideramos que era indispensable ratificar la posición reiterada por la Corte, a fin de darle al país la claridad y certeza sobre vigencia de la Constitución y las leyes, el debido proceso, los derechos y garantías procesales y el derecho de defensa.

3. En ningún momento entendemos que del artículo propuesto se desprendan consecuencias distintas a aquellas que la misma Corte expresa en asuntos penales.

4. Consideramos que no se derivan tampoco consecuencias prácticas que conduzcan a la indebida liberación de delincuentes actualmente detenidos. En ellos coincidimos con el Presidente de la Corte Constitucional.

5. Nuestro voto fue extendido en conciencia, con el propósito de que se resuelvan los procesos en curso, lo que naturalmente facilitará que se fortalezcan las demás investigaciones conexas en cabeza de presuntos terceros beneficiarios.

6. Dejamos claro que actuamos amparados por la incuestionable inviolabilidad de la opinión parlamentaria, de buena fe y con base en rigor jurídico de quienes sustentaron el proyecto que sólo fue glosado en un asunto de técnica jurídica por el Ministro de Justicia, referente a la estirpe anglosajona que adquiriría la disposición propuesta.

El derecho de opinión parlamentaria que todavía nos asiste, no obsta para que dada la conveniencia nacional y las circunstancias del momento nos acojamos a las demás instancias del proceso legislativo a la sanción Presidencial y al control constitucional de la Corte para que se enmienden las imprecisiones, equívocos o desviaciones en caso de que éstas se presenten.

7. Así como aceptamos cualquier modificación que enriquezca el proyecto y, si es el caso, lo sintone mejor con el bien público y la lucha frontal contra el narcotráfico; igualmente rechazamos las torcidas interpretaciones fundadas en intereses distintos a la verdad y al buen juicio.

Después de un amplio debate en el seno de la Comisión de Conciliación y sopesados los argumentos de una y otra parte y, en particular, los expuestos por el Gobierno y la Fiscalía General de la Nación, la Comisión de Conciliación se permite proponerle al Senado aprobar, sin modificaciones, el texto del proyecto debatido y aprobado en la Cámara de Representantes, sin modificación alguna, es decir, aceptando la supresión del artículo nuevo introducido al proyecto por el Senado.

De los señores Senadores con todo respeto:

La Comisión Conciliadora: *Roberto Gerlein Echeverría Armando Estrada Villa, Jaime Arias Ramírez, Mario Uribe Escobar.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Guillermo Angel Mejía.

Palabras del honorable Senador Juan Guillermo Angel Mejía.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Guillermo Angel Mejía:

Muchas gracias señor Presidente, en la sesión que será memorable en la historia del Congreso de la República, con muchos otros colegas, escuché serenamente la propuesta que se nos hacía de introducir un nuevo artículo al proyecto en cuestión, entendí que se trataba de un proyecto que copiaba textualmente el artículo 230 de la Constitución Nacional, y que fijaba como excepciones al mismo, reiterados fallos de la Corte Constitucional, todavía no se borra de mi mente cómo el 20 de Julio de pies, juré defender la Constitución de Colombia, a pesar de los costos que ello para mí tuviere y fue mi criterio sereno, independiente, sin presiones de ninguna naturaleza, el que me llevó a poner en la balanza si debería defender la Constitución o por el contrario debería votar en conveniencia, si la posición mía debería ser la, de aquellos que por la noche venden y de día reclaman pureza después de haber entregado su cuerpo por las cuatro monedas de plata, indispensables para lograr el beneficio público que se obtiene de ello, sigo considerando que el racionamiento que aquí se me hizo, pesó más aquel por el cual voté que las consideraciones de conveniencia que no dejé de advertir podrían ocurrir como resultado de esa decisión, en la que me acompañaron o acompañé a Muelas y a Muyuy, acompañé al Moir y acompañé a los Independientes, acompañé a liberales y conservadores, colegas ilustres e ilustrados en los temas jurídicos, de los cuales por supuesto carezco de la información suficiente; no advertía sin embargo, que para la patria, éste no iba a ser un proyecto por medio del cual se ratificaban decisiones de la Corte Constitucional, sino que se le iba a presentar al país que esto era un proyecto para liberar acusados y delincuentes, producido y votado por delincuentes y malandrines y caí víctima del delito de opinión, el cual jamás pensé podría ser víctima este sagrado recinto de la democracia, entendido que dadas las circunstancias y evaluado lo que ocurrió al día siguiente produje un comunicado en el cual afirmaba que para mí, ni la Constitución, ni los fallos de la

Corte Constitucional estaban errados, pero que se había cometido un error al votarlo porque no entendí, no intuí que si a esto se le presentaría al país y al exterior con una cara distinta a la que tenía, la cara de ser un proyecto que tenía que ver con el enriquecimiento ilícito, que no lo entendí ni lo vi en ninguna de las letras del mismo, que tenía que ver entonces con lo más sórdido y con lo que más atormenta a la vida nacional, sí, debo reconocer que fue un error no medir las consecuencias de lo que para mí era claro y transparente a la luz de lo que leía y voté, por supuesto que el delito de opinión ha llegado al Congreso de la República y por lo tanto este Congreso ha dejado de ser libre, ya no es un foro de hombres libres, amenazados están quienes votaron en contra y amenazados están quienes votaron a favor, los unos con la metralla que viene de la derecha y los otros con la metralla que viene de la izquierda, y aquí los hombres que erguidos vienen a defender sus principios, vienen a defender sus posiciones, saben que están amenazados en la puerta por lo que digan y piensen, yo que he mantenido una línea de conductas por tantos años, que defendí posiciones clara y radicalmente como Presidente de esta Corporación y como miembro de la dirección de mi partido, que no pueden dejar duda alguna sobre cuál ha sido mi actitud de hoja de vida, he desempeñado múltiples cargos públicos en representación de mi gente y de mi provincia, me encuentro de la noche a la mañana con un balón que no pude detener y que llegó a la malla y que se convirtió en un bumerang que amenaza con cegar la cabeza de este sagrado recinto de la democracia, debo decirle señor Presidente, que vine a consignar mi voto a favor del acta de conciliación que sé que será ignorado y que lo estoy haciendo con la tranquilidad de saber que hay una suprema razón de estado que se llama Colombia y que este artículo le estaba creando un enorme mal a mi país y a sus gentes y que a veces entonces aquí no se vota por la jurisdicción que se acabó, aquí se vota para condenar o para absolver y nadie puede votar a conciencia porque tiene oculto un propósito que nadie puede definir y aclarar, dice el adagio popular que el ladrón juzga por su condición y no puede aceptar que haya hombres libres que tomen decisiones en derecho, en respeto a sus principios, a sus ideales, y en defender lo que creemos que esta en Colombia más afectado que ningún otro de los siete jinetes del apocalipsis que amenazan la estabilidad de mi país, más grave que todo es el sistema judicial colombiano, la jurisdicción que está cuestionada todos los días porque ya no sabemos dónde queda el norte, la brújula se perdió y la jurisprudencia se hace cada día y pretender hacerla estable por supuesto que se convierta en el peor de los errores, vengo a acusarme públicamente entonces de haberme equivocado en materia grave y de haber atentado contra los sagrados intereses del país y vengo a pagar el precio que se me exija por ello, pero lo hago con la tranquilidad de no haber tenido doble faz y doble conciencia, de no haber tenido negocios diarios con quienes después condeno y vengo con la tranquilidad y la serenidad de decir que prefiero un debido proceso y unas garantías constitucionales tuteladas a una condena de conveniencia o un aplauso que seguramente se convertirá también, después en un Viernes de Pasión en Domingo de Ramos de los de hoy, también será su viernes de pasión no se equivocan porque lo que estamos viviendo es apenas el inicio de una Semana Santa y no de unas navidades señor Presidente, la historia juzgará éste como uno

de los períodos más convulsionados de la historia del país, uno de los más sacrificados de la historia del país, quizás uno en el que se hayan cometido las más gigantescas injusticias de la historia del país, ojalá recuperemos el estado de derecho y no tengamos que llorar mañana una Constitución que no tuvo cómo sustentarse y quizás el establecimiento del delito de opinión como el máximo crimen que en este país se pueda cometer, pero señor Secretario, señor Presidente, que consignen este mi voto que no empata, uno a uno no es empate aquí, hemos perdido el Senado de la República lo más sagrado, no la votación de antier, hemos perdido la independencia de opinión, hemos sido convertidos en un recinto sitiado y no en la alta laya que ilumina la historia y las leyes de la vida nacional.

Muchas gracias, señor Presidente.

Proyecto de ley número 179 de 1995 Senado, "por la cual se prorroga, modifica y adiciona la Ley 104 de 1993".

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate

A solicitud del ponente, la Presidencia pregunta a la plenaria si acepta que se prescinda de la lectura del articulado, y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y éstos responden afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y éstos responden afirmativamente.

Por Secretaría se da lectura al informe de mediación que acordaron las Comisiones designadas por ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 244 de 1995 Senado, 13 de 1994 Cámara y 18 de 1994 Cámara (Acumulado), "por la cual se establece la afectación a vivienda familiar y la indivisión condicional y se dictan otras disposiciones".

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe leído y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Santafé de Bogotá, D. C., 15 de diciembre de 1995.

Articulado de la Comisión Intercameral de Conciliación

Referencia: Proyecto de ley número 244/95 Senado y Proyectos de ley números 13/94 y 18/94 Cámara, Acumulados.

Título del proyecto de ley: "por la cual se establece la afectación a vivienda familiar y se dictan otras disposiciones".

El Congreso de Colombia,

Decreto:

CAPITULO I

Afectación a vivienda familiar

Artículo 1º. *Definición.* "Entiéndese afectado a vivienda familiar el bien inmueble adquirido en su totalidad por uno de los cónyuges, antes o después de la celebración del matrimonio, destinado a la habitación de la familia".

Artículo 2º. *Constitución de la afectación.* La afectación a que se refiere el artículo anterior opera por ministerio de la ley respecto a las viviendas que se adquieran con posterioridad a la vigencia de la presente ley.

"Los inmuebles adquiridos antes de la vigencia de la presente ley podrán afectarse a vivienda familiar mediante escritura pública otorgada por ambos cónyuges, o conforme al procedimiento notarial o judicial establecido en la presente ley".

Artículo 3º. *Doble firma.* "Los inmuebles afectados a vivienda familiar sólo podrán enajenarse, o constituirse gravamen u otro derecho real sobre ellos con el consentimiento libre de ambos cónyuges, el cual se entenderá expresado con su firma".

Artículo 4º. *Levantamiento de la afectación.* "Ambos cónyuges podrán levantar, en cualquier momento, de común acuerdo y mediante escritura pública sometida a registro, la afectación a vivienda familiar.

En todo caso podrá levantarse la afectación, a solicitud de uno de los cónyuges, en virtud de providencia judicial en los siguientes eventos:

1. Cuando exista otra vivienda efectivamente habitada por la familia o se pruebe siquiera sumariamente que la habrá; circunstancias éstas que serán calificadas por el juez.

2. Cuando la autoridad competente decrete la expropiación del inmueble o el juez de ejecuciones fiscales declare la existencia de una obligación tributaria o contribución de carácter público.

3. Cuando judicialmente se suspenda o prive de la patria potestad a uno o ambos cónyuges.

4. Cuando judicialmente se declare la ausencia de cualquiera de los cónyuges.

5. Cuando judicialmente se declare la incapacidad civil de uno de los cónyuges.

6. Cuando se disuelva la sociedad conyugal por cualquiera de las causales previstas en la ley.

7. Por cualquier justo motivo apreciado por el juez de familia para levantar la afectación, a solicitud de un cónyuge, del Ministerio Público o de un tercero perjudicado o defraudado con la afectación.

Parágrafo 1º. "En los eventos contemplados en el numeral segundo de este artículo, la entidad pública expropiante o acreedora del impuesto o contribución, podrá solicitar el levantamiento de la afectación".

Parágrafo 2º. "La afectación a vivienda familiar se extinguirá de pleno derecho, sin necesidad de pronunciamiento judicial, por muerte real o presunta de uno o ambos cónyuges".

Artículo 5º. *Oponibilidad.* "La afectación a vivienda familiar a que se refiere la presente ley sólo será oponible a terceros a partir de su anotación ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y en el correspondiente folio de matrícula inmobiliaria".

Parágrafo. "Las viviendas de interés social construidas como mejoras en predio ajeno podrán registrarse como tales en el folio de matrícula inmobiliaria del inmueble respectivo y sobre ellas constituirse afectación a vivienda familiar o patrimonio de familia inembargable, sin desconocimiento de los derechos del dueño del predio".

Artículo 6º. *Obligación de los notarios.* "Para el otorgamiento de toda escritura pública de enajenación o constitución de gravamen o derechos reales sobre un bien inmueble destinado a vivienda, el notario indagará al propietario del inmueble acerca de si tiene vigente sociedad conyugal, matrimonio o unión marital de hecho, y éste deberá declarar, bajo la gravedad del juramento, si dicho inmueble está afectado a vivienda familiar; salvo cuando ambos cónyuges acudan a firmar la escritura.

"El notario también indagará al comprador del inmueble destinado a vivienda si tiene sociedad conyugal, vigente, matrimonio o unión marital de hecho y si posee otro bien inmueble afectado a vivienda familiar. En caso de no existir ningún bien inmueble ya afectado a vivienda familiar, el notario dejará constancia expresa de la constitución de la afectación por ministerio de la ley. Con todo, los cónyuges de común acuerdo pueden declarar que no someten el inmueble a la afectación a vivienda familiar".

"El notario que omita dejar constancia en la respectiva escritura pública de los deberes establecidos en el presente artículo incurrirá en causal de mala conducta."

"Quedarán viciados de nulidad absoluta los actos jurídicos que desconozcan la afectación a vivienda familiar."

Artículo 7º. *Inembargabilidad.* "Los bienes inmuebles bajo afectación a vivienda familiar son inembargables, salvo en los siguientes casos:

"1. Cuando sobre el bien inmueble se hubiere constituido hipoteca con anterioridad al registro de la afectación a vivienda familiar.

"2. Cuando la hipoteca se hubiere constituido para garantizar préstamos para la adquisición, construcción o mejora de la vivienda."

Artículo 8º. *Expropiación.* "El decreto de expropiación de un inmueble impedirá su afectación a vivienda familiar y permitirá el levantamiento judicial de este gravamen para hacer posible la expropiación.

"La declaratoria de utilidad pública e interés social o la afectación a obra pública de un inmueble bajo afectación a vivienda familiar podrá conducir a la enajenación voluntaria directa del inmueble, con la firma de ambos cónyuges."

CAPITULO II

Normas procesales

Artículo 9º. *Procedimiento notarial.* "Cuando sea necesaria constituir, modificar o levantar la afectación a vivienda familiar, el cónyuge interesado acudirá ante un notario del domicilio de la familia con el objeto de que tramite su solicitud, con citación del otro cónyuge.

"Si ambos cónyuges estuvieren de acuerdo, se procederá a la constitución, modificación o levantamiento de la afectación a vivienda familiar mediante escritura pública. En el evento de no lograrse el

acuerdo, podrá acudir al juez de familia competente."

Artículo 10. *Procedimiento judicial.* "Para la constitución, modificación o levantamiento judicial de la afectación a vivienda familiar será competente el juez de familia del lugar de ubicación del inmueble, mediante proceso verbal sumario.

"La constitución de la afectación a vivienda familiar y su modificación o levantamiento podrán acumularse dentro de los procesos de declaratoria de ausencia, muerte presunta por desaparecimiento, interdicción civil del padre o la madre, pérdida o suspensión de la patria potestad, divorcio, separación de cuerpos o de bienes y liquidación de la sociedad conyugal. En tales casos, será competente para conocer de esta medida el juez que esté conociendo de los referidos procesos."

Artículo 11. *Inscripción de la demanda.* "Cuando se demande el divorcio, la separación judicial de cuerpos o de bienes, la declaratoria de unión marital de hecho, la liquidación de la sociedad conyugal o de la patrimonial entre compañeros permanentes, el demandante podrá solicitar la inscripción de la demanda en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos donde aparezca inscrito el inmueble sometido a la afectación a vivienda familiar y los inmuebles pertenecientes a la sociedad conyugal, o en cualquiera de las entidades que la ley establece para el registro de bienes sujetos a este requisito.

"La inscripción de la demanda podrá levantarse por solicitud conjunta de las partes en litigio o por terminación del proceso."

Artículo 12. *Compañeros permanentes.* "Las disposiciones de la presente ley referidas a los cónyuges se aplicarán extensivamente a los compañeros permanentes cuya unión haya perdurado al menos dos años".

Artículo 13. *Vigencia.* "La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias".

Vuestra Comisión:

Mario Uribe Escobar, Gustavo Espinosa, Senadores de la República. William Vélez Mesa, Representante por Antioquia. Viviane Morales Hoyos, Representante por Santafé de Bogotá, D. C.

Por Secretaría de da lectura al informe de mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del **Proyecto de ley número 27 de 1994 Senado, 268 de 1995 Cámara**, "por la cual se autoriza a las cooperativas para acceder a los recursos de Finagro".

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe leído y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

ACTA DE CONCILIACION

Proyecto de ley número 27 de 1994, Senado y 268 de 1995, Cámara, "por la cual se autoriza a las cooperativas para acceder a los recursos de Finagro".

Reunidos los conciliadores nombrados por el Senado de la República y la Cámara de Representantes para conciliar las diferencias del presente proyecto de ley, unánimemente acuerdan acoger el texto del proyecto aprobado en la Cámara de Representantes.

Por el Senado de la República: *Eduardo Pizano de Narváez, Amílkar Acosta.*

Por la Cámara de Representantes: *Juan José Chaux Mosquera, Gonzalo Botero Maya.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Enrique Gutiérrez Gómez.

Palabras del honorable Senador Luis Enrique Gutiérrez Gómez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Enrique Gutiérrez Gómez:

Señor Presidente, honorables Senadores, quiero ratificar en este momento el voto que ya dí en favor del acta de conciliación, en donde la comisión respectiva le recomendó al Senado de la República retirar el artículo nuevo del articulado del proyecto de ley de seguridad ciudadana, indiscutiblemente que no pensaba intervenir en el día de hoy, pero al tener conocimiento de una información de prensa del periódico El Universal de Cartagena, en donde e primera página ha estigmatizado a los cinco Senadores de Bolívar, por el hecho de haber votado favorablemente el artículo controvertido a que estamos haciendo referencia, quiero decir que voté ese artículo con la convicción y con la creencia de que los argumentos planteados por los Senadores que sustentaron esa proposición me convencieron, entre otras cosas porque esa argumentación no era de su cosecha, era una argumentación soportada en sentencia de la Corte Suprema de Justicia, en sentencia de la Corte Constitucional en normas constitucionales vigentes y mal podría pensarse darse por incauto que se fuera que trasladar conclusiones de fallo de la Corte, de los máximos organismos judiciales del país a un texto de ley fuere algo indebido e inmoral, pues no de otra manera podrían estar vivas esas sentencias judiciales, si allí se hubiera consignado algo contra el derecho y contra la justicia, lo que ocurre es que se ha presentado una información deformada a la opinión pública, no se ha planteado el caso como discusión de un punto de derecho sino que por el contrario, tratando de macartizar al Congreso de Colombia, tratando de satanizar al Senado de la República, lo que se le ha hecho ver a la opinión es que aquí se ha aprobado algo para favorecer al narcotráfico y el testaferrato, yo soy de los Senadores que puede hablar con autoridad en este caso, porque no estoy vinculado al proceso 8.000, porque no estoy vinculado a ningún proceso penal en el país, porque no he sido allanado, porque no he sido sancionado nunca por la Procuraduría General de la Nación ni he sido sancionado por contravención alguna, porque me siento un hombre íntegramente honesto, y por eso creo también que las normas legales de un país, no pueden ser una cosa suelta, no pueden ser una cosa rara, la normatividad de un país, la normatividad de ley tiene que ser algo de conjunto, algo que sea consecuente con el momento en que se vive y con la sociedad en que se vive, Colombia no puede seguir siendo el país de la justicia de la Edad Media, Colombia no puede seguir siendo el país dueño de la justicia de la inquisición; Colombia debe ser dueño de una justicia civilizada, de una justicia recta, de una justicia soportada en el derecho de gentes y el derecho comparado, por eso, a pesar de que el artículo ya ha sido retirado, debe decirse a la opinión pública nacional que lo que el Congreso quería en ese momento y quiso fue plasmar en una norma conclusiones de los máximos tribunales judi-

ciales del país, pero tampoco se ha tenido en cuenta que los Congresistas y por ende los Senadores somos inviolables, dice la Constitución, por nuestras opiniones, aquí parece que los medios de comunicación no han leído ese artículo de la Constitución Nacional, nosotros somos inviolables y somos responsables ante nuestros electores y desde luego debemos abonar en consonancia con los intereses del país y cuando se busca darle al país una legislación adecuada a los fallos de los máximos tribunales de la Nación, no se está actuando mañosamente sino que por el contrario se está actuando conforme a lo que dicta la razón y el derecho, y que la justicia y que las sentencias no valen?, claro que sí valen, si aquí tenemos un ejemplo reciente con la Carrera Administrativa, cuando se cayeron los artículos de la Ley 27 de la Carrera Administrativa ¿qué aplicaron los gobernadores, los alcaldes, los ministros, los jefes de los institutos descentralizados? El fallo de la Corte Constitucional fue el que se aplicó a partir del 25 de noviembre porque no quedó ley vigente, luego ¿a qué se remitían? Pues al fallo de la Corte Constitucional que tiene la función específica de ser la guardiana de la Constitución Política y de las leyes del país.

Quiero terminar diciéndole al Senado que los casos a veces se magnimizan, aquí hubo un caso importante para el país. importante para las clases populares y marginales de Colombia, y eso no salió siquiera en el titular de un periódico o de un radioperiódico y fue la exención tributaria a las empresas de publicidad, yo voté para que no quedaran exentas las empresas de publicidad, porque con ese voto sabía que iba a favorecer a las clases populares de Colombia, porque sabía que con ello contribuía a favorecer el interés de la Nación, ¿saben cuánto vale la exención tributaria a las agencias de publicidad?, valen 300 mil millones de pesos, aquí votamos el IVA y ¿quiénes pagan el IVA?, nuestro chofer, la persona que nos lava la ropa, la persona que nos cocina en nuestras casas, y tiene que pagar el IVA, por eso consideré y sigo considerando que es y sigue siendo injusto que se hayan declarado exentas las agencias publicitarias del pago del IVA; pero estas cosas no, por favor, Presidente, pero estas cosas no se las dicen al país porque ahí sí hay un interés creado, allí sí hay cosas realmente de apreciable injusticia que decir y por eso la gente no sabe qué pasó allí, pasó desapercibido, nadie sabe que 300 mil millones de pesos que dejan de pagar las agencias de publicidad no van indiscutiblemente a favorecer los intereses de las clases populares de Colombia. Estas son las cosas, señor Presidente y honorables Senadores, que hay que dejar sentadas para que los medios de comunicación y la opinión pública sepan que cuando se quiere magnimizar una noticia, se hace y cuando no se le quiere dar ninguna importancia también se hace. Luego, estamos viviendo aquí una verdadera dictadura de los medios de comunicación.

Muchas gracias.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador, Elías Antonio Matus Torres.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 154

(Aprobada)

El Senado de la República de Colombia, lamenta profundamente el sensible fallecimiento del doctor

Néstor Didier Rojas Naiza, distinguido dirigente del Conservatismo Llanero, brillante periodista, perteneciente a una de las más distinguidas y antiguas familias de la Sociedad Llanera.

El Senado hace llegar a su señora esposa, doña Rosalba de Rojas, a sus hijos y demás familiares, sus sentimientos de profunda solidaridad.

Elías Matus Torres, Roberto Gerlein Echeverría, Gustavo Rodríguez Vargas.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi.

Palabras de la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi, quien da lectura a la siguiente constancia:

Constancia

Los suscritos Senadores, en relación con el informe de conciliación del Proyecto de ley número 129 Cámara, "por la cual se determina el régimen aplicable a las contravenciones especiales y se dictan otras disposiciones", dejamos la siguiente constancia:

1. Que votamos la proposición final, por cuanto en ella se solicita la supresión del artículo nuevo.
2. Que no compartimos los conceptos de la parte considerativa, relacionadas con la constitucionalidad y las consecuencias de dicho artículo.

Eduardo Pizano De Narváez, Luis Guillermo Giraldo Hurtado, Claudia Blum de Barberi, Camilo Sánchez Ortega.

Santafé de Bogotá, D. C., 15 de diciembre de 1995.

En el transcurso de la sesión son dejadas por Secretaría, las siguientes constancias, para que hagan parte de la presente acta.

Constancia

Dejo constancia de mi voto negativo al Acta de Mediación del Proyecto de ley número 27 de 1994 Senado, 268 de 1995 Cámara, "por la cual se autoriza a las Cooperativas para acceder a los recursos de Finagro".

Jorge Santos Núñez
Senador BDR MOIR.

Santafé de Bogotá, D. C., 15 de diciembre de 1995.

* * *

Santafé de Bogotá, D. C., 14 de diciembre de 1995.

Honorable Senador
JULIO CESAR GUERRA TULENA
Presidente del Senado de la República
Ciudad.

De manera muy respetuosa nos dirigimos a usted para informarle nuestra decisión de renunciar a la ponencia del Proyecto de ley número 129 Cámara, "por la cual se determina el régimen aplicable a las contravenciones especiales y se dictan otras disposiciones", que muy honrosamente nos fue encomendada y cuyo informe para el segundo debate presentamos y fue debatido en la Plenaria de la Corporación. Esta decisión la hemos tomado a raíz de los hechos acontecidos en la Sesión del día de ayer.

La modificación introducida al proyecto viola claramente normas constitucionales y legales, por la ausencia de unidad temática, cuando el texto en consideración del Senado trata sobre las contravenciones especiales o Estatuto de Seguridad ciudadana, materia totalmente distinta a un tema tan trascendental como el atinente a las doctrinas de la honorable Corte Constitucional.

Por las anteriores consideraciones nos permitimos renunciar como ponentes, pues no podríamos ser conciliadores del mencionado proyecto, ya que no seríamos los voceros adecuados del Senado al estar en completo desacuerdo con lo que dispuso la Plenaria en el día de ayer. Nuestra posición debe quedar claramente consignada en la historia de esa iniciativa, que debe ser objetada por el Presidente de la República, en guarda de los Principios Constitucionales que nos rigen.

Atentamente,

Senadores de la República:

Guillermo Angulo Gómez, Claudia Blum de Barberi, Rodrigo Villalba Mosquera.

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

Por Secretaría son dejados los siguientes negocios, para su respectiva publicación.

Informe de la 9ª Conferencia Internacional de Educación en Sida

INTERVENCION MULTICULTURAL DE PAISES

Noviembre 26 - Diciembre 1º de 1995

Jerusalem, Israel

Informe Noveno Congreso Internacional de Educación en Sida

PRIMERA PARTE

Justificación

"No es la peste del siglo XX. Tampoco una venganza de la naturaleza contra el hombre. Sin embargo, se trata de una enfermedad infecciosa que, por el momento continúa su inexorable avance en todos los continentes del planeta. Es la pandemia del SIDA, cuyas consecuencias y posibles soluciones científicas son objeto hoy en todo el mundo de un urgente debate bajo el lema 'Compartamos derechos y responsabilidades'. Cada minuto que pasa se registran cuatro nuevos casos de infección. Se estima que son ya de 15 a 20 millones los portadores del virus y según los cálculos de la Organización Mundial de la Salud esta cifra se multiplicará casi por tres dentro de cinco años. Los científicos no pierden la esperanza tras los últimos avances en la investigación y tratamiento clínico de la infección."

Han pasado diez años desde la aparición de la epidemia del SIDA y ya han fallecido cerca de cuatro millones de personas en todo el mundo y lo que es más grave estamos apenas asistiendo al principio del impacto de la enfermedad en todo el mundo, según Peter Piot, Director Mundial del Programa Común de Organización de Naciones Unidas. La pandemia se sitúa en los últimos años en los países en desarrollo donde se llegarán a concentrar el 90% de las personas infectadas.

Africa nos ofrece una situación catastrófica con sus ya casi nueve millones de portadores, existiendo sitios como Uganda donde ya se encuentran infectados el 30% de los adultos de este país.

Pero es más preocupante la situación del sudeste asiático donde ya se registran 3 millones de infectados y se calcula que dentro de cinco años aproximadamente ocuparán el primer lugar con el mayor número de infectados.

Con estos datos podemos asumir que la pobreza es la principal fuerza motriz de la propagación del virus del SIDA.

Pero los países desarrollados no se escapan a la epidemia pues según Science, en Estados Unidos, la tasa de infección es alta entre los jóvenes. Por ejemplo, 1 de cada 33 jóvenes de raza negra son portadores y además consideran que el VIH es un invento del hombre blanco para acabar con ellos.

De los 1.2 millones de infectados en Norteamérica y en Europa Occidental, Estados Unidos presenta un total de 750.000 mil casos mientras que el avance de la pandemia parece haberse estabilizado en los países del norte europeo, lo que no parece estar sucediendo en el sur de Europa, especialmente en España e Italia, donde ha habido un empeoramiento por el alto porcentaje de toxicómanos por vía parenteral que se encuentran contagiados.

En estos momentos los diferentes investigadores del mundo se encuentran lejos de alcanzar la cura definitiva aunque han conseguido avanzar en los conocimientos del virus y su infección. Se trata de un reto sin culminar, lo que explica por qué no se han descubierto aún terapias definitivas para erradicar la enfermedad.

Entre los avances de los últimos meses se incluyen los descubrimientos sobre una variante del virus, denominada V2, que se localiza en Africa Occidental con características de mayor debilidad, menor índice de transmisibilidad, con período de incubación más prolongado y de más lenta evolución produciendo por ende una infección más benigna. También se ha aislado el subtipo O del VIH-1 que no se detecta en pruebas convencionales, pero son pocos los casos y se circunscriben a Camerún.

En este momento los procesos de evaluación tienden a la medición de la carga viral para evaluar la progresión de la enfermedad y la resistencia que presente el virus a las drogas que se le administren a los pacientes. Este parámetro puede ser más preciso que el perfil inmunológico que hace evaluación de los linfocitos denominados CD4 pero aún no se tienen definidos los estándares que permitan su aplicación clínica inmediata. Pero el avance más significativo ha sido el aumento del arsenal de drogas antirretrovirales, así como la demostración de mayor éxito con la combinación de fármacos que con la administración de una droga. Es así como se usa la AZT más DDC o AZT más DDI aumentando la supervivencia de los pacientes. Pero en este momento los tratamientos enfilan a los últimos medicamentos aprobados como d4T y 3Tc cuyos resultados están por conocerse en terapias combinadas. Además se acaba de iniciar el manejo con un inhibidor de la enzima denominada proteasa llamada Saquinavir, clave en la replicación viral.

Por otro lado la tercera generación de fármacos que actúan a nivel de la enzima integrada del VIH están por salir llevando a frenar la enfermedad así no se logre por el momento derrotarla.

Pero el tiempo de supervivencia pese a las anteriores drogas es limitado por el factor de resistencia de virus. La aparición de nuevos subtipos y el para-

lismo con infecciones oportunistas. En la búsqueda de un tratamiento definitivo ha llevado analizar las defensas naturales del sistema inmune como los linfocitos denominados CD8 que han demostrado su actividad frente al virus.

Estos linfocitos parecen bloquear algunos de los mediadores químicos que regulan la expresión del virus. Estas células constituyen del 20-40% de los linfocitos.

Con estos estudios se han presentado trabajos con la hipótesis de la existencia de un gen que no permite la invasión de virus al sistema inmune puesto que existen aproximadamente medio millón de personas infectadas que no han desarrollado la enfermedad.

Este gen presenta algún tipo de defecto en los infectados que desarrollan la enfermedad.

Además recientes investigaciones demuestran que el virus ha presentado alrededor de 3 mil mutaciones en los últimos diez años por lo cual se induce que el virus al pasar de una persona a otra ha cambiado un millar de veces. Estas mutaciones ya presentes en el organismo del huésped determinan la resistencia a los diferentes fármacos, siendo éstos ineficaces al poco tiempo del inicio de la terapia. Con lo anterior podemos concluir que la búsqueda de una terapia definitiva se complica aún más con el paso del tiempo.

SEGUNDA PARTE

Cronograma de actividades y desarrollo

Domingo, noviembre 26, 1995

- Inscripción de participantes.

- Asistencia a la ceremonia de inauguración y coctel de la Cancillería de Israel para Asuntos Latinoamericanos.

Lunes, noviembre 27, 1995

- Educación y prevención en SIDA (sesión plenaria).

- Evaluación de programas de educación.

- Programas para la modificación de conductas de riesgo.

- Intervención sobre grupos de alto riesgo.

Martes, noviembre 28, 1995

- Aproximación científica al SIDA. Presente y futuro.

- Educación en la mujer. Prueba de VIH en el embarazo.

- Educación a donadores de sangre y a inmigrantes.

- Educación en el manejo del paciente infectado. Prevención del suicidio.

Miércoles, noviembre 29, 1995

- Presentación de los Parlamentarios en el Knesset israelí.

- Visita a escuela israelí dentro de los viajes de estudio.

Jueves, noviembre 30, 1995

- Futuro de la epidemia (sesión plenaria).

- Odontología y SIDA (relación con Hepatitis B y C).

- Educadores y SIDA.

- Religión y SIDA.

Viernes, diciembre 1º, 1995

- Día Mundial del SIDA. Celebración en Israel.

En la conferencia de apertura se llegó a la conclusión que la prevención se logra sólo mediante la educación, incluyendo el rechazo a la discriminación y a la estigmatización de los pacientes VIH/SIDA. Además, se observaron los gráficos preparados por los estudiantes israelíes.

Durante el primer día, los representantes de Estados Unidos presentaron sus modelos de prevención actuando sobre la familia, la mujer y los infectados, incluyendo a los hijos de éstos.

Israel presentó como incidencia en su país 1.900 casos con una aproximación a 3.000 por el subregistro, dando una tasa de 0.61 por 100.000 habitantes, lo cual demuestra una disminución con respecto al año anterior.

Francia considera como mecanismo de prevención, además de la educación, lo que ellos llaman la revolución democrática, mediante una participación a todo nivel aprendiendo a vivir personas sanas con infectadas. Ellos inician su programa desde la base en las escuelas por ser el sitio de aprendizaje, previo entrenamiento de profesores dentro de un marco humanístico.

En los programas de prevención se debe recalcar el riesgo del sexo no seguro. Para ello, utilizan el modelo de:

Información/Motivación frente a las conductas Sexuales/Riesgo de SIDA.

Esto lleva a que las personas modifiquen sus conductas, llevándolos a una sexualidad responsable y a que contemplen la necesidad de una prueba voluntaria para el SIDA. Este proyecto se ha denominado "La educación dentro del sistema inmunológico humano". Además, se trabaja sobre el uso del preservativo o condón sin que ello riña con los principios religiosos o morales de las personas.

Todos debemos plantearnos la alternativa de la monogamia, conocer quién es nuestro compañero y el manejo del preservativo como método de planificación familiar.

Frente al tema del SIDA la diferente información genera actitudes, la sociedad nos dicta normas de prevención y yo, como persona, percibo mi riesgo o vulnerabilidad frente a la infección por VIH. Esta aceptación como ser sexualmente activo me lleva a tomar la decisión y a sentir la necesidad de prevenir frente a la infección.

Es además importante informar cómo no se transmite la infección y evaluar qué cambios inducen en la sexualidad humana este proceso de educación.

Resumiendo, hemos hablado de tres fases: Fase de elección, fase de intervención y fase de evaluación.

Otro programa israelí juzga que en las diferentes razas el riesgo es evaluado en forma diferente, por lo cual cualquier programa debe ser desarrollado de acuerdo con esas características étnicas, mediante un entrenamiento a nivel de personas blancas generando de esta forma asesores y facilitadores.

Los programas de educación plantean la acción sobre médicos, profesores, estudiantes y población en general, evaluando la intervención mediante un control denominado "pre-test" y "post-test," definiendo variables socioeconómicas y demográficas.

Al tomar un grupo de estudio debe evaluarse dentro de un marco de tiempo definido los resultados de la capacitación. Además, deben tenerse objetivos muy claros para iniciar esta educación, como pueden ser:

- Educación sexual.
- Información sobre VIH/SIDA y ETS.
- Uso del condón.
- Respeto por el paciente VIH/SIDA.

Se presenta una nueva alternativa para la educación, como lo es el teatro, para lo cual el Gobierno Israelí presentó una obra dirigida a estudiantes dentro de este nuevo concepto educacional.

Se deben considerar además otros métodos, como rompecabezas, fotos, diapositivas, transparencias, afiches y plegables, ajustando el material a grupos étnicos minoritarios dentro de cada país (indígenas en Colombia).

Durante el segundo día, el doctor Robert C. Gallo (descubridor del virus del SIDA), plantea un futuro no muy claro frente a la infección por la presencia de cepas resistentes, la existencia de cofactores en el desarrollo del SIDA y la aparición de nuevos virus llamados, en su orden V3, V6, V7 y V9. El futuro apunta a la determinación de CD4 infectados, acción del factor TNF (Factor de Necrosis Tumoral) y linfotoxicidad por los CD8. Además plantea que el virus puede inducir daño irreparable a nivel del timo y de los nódulos linfáticos, lo cual sería una explicación a la replicación viral. El pregunta: ¿Si se bloquea el virus temprano mediante drogas, llevará a mutaciones del VIH y a presentación más temprana de la enfermedad? Es una paradoja sin respuesta, pero es la única alternativa en el momento. Las drogas en estudio van dirigidas a actuar sobre las proteasas, integrasas, revertasa y ribonucleasa.

La vacuna es, en este momento, una utopía por la capacidad mutagénica del virus, lo cual plantea como posibilidad la terapia genética mediante anticuerpos específicos e inhibidores del gen viral.

Los estudios en seres humanos han llevado a clasificar, desde el punto de vista genético, a personas teóricamente protegidas que no desarrollarían la enfermedad o permanecerían en el estado de VIH y personas sensitivas que desarrollarían el SIDA, en colaboración con los denominados cofactores.

Durante la sesión paralela de la mujer frente a la infección, se dieron como puntos básicos el autorrespeto, la autoprotección, la autodeterminación y la posibilidad de asociación para la disminución de la epidemia en la mujer y en los recién nacidos.

Esta situación plantea un problema, que es el solicitar de forma rutinaria la prueba para el VIH a las mujeres en edad reproductiva, teniendo en cuenta la susceptibilidad biológica, sociocultural y económica.

Se tocó además el tema del programa de SIDA dentro del grupo de personas discapacitadas, grupos de alto riesgo, donadores de sangre e inmigrantes, mediante un programa que incluye varios pasos:

- Identificación de los grupos objeto.
- Análisis de recursos.
- Aclarar restricciones en los recursos.
- Ubicación de profesionales útiles en el programa.
- Producción de nuevos recursos.

- Prueba piloto con el grupo objeto.

- Evaluación y retroalimentación.

Es importante recordar que la información para cada caso debe ser específica para el grupo objeto.

Durante el tercer día, se realizaron las exposiciones de los diferentes Parlamentarios del mundo en el Knesset Israelí, incluyendo al doctor Gómez Hermida, primer Vicepresidente del honorable Senado de la República de Colombia.

Posteriormente, se realizaron los viajes de estudio el cual incluyó una escuela en Tel Aviv, donde se asistió a una clase de noveno grado en la materia de Sexualidad. Los niños realizaban en ese momento un taller creativo frente al VIH/SIDA.

En el cuarto día, se evaluaron los aspectos socioeconómicos y de salud pública del SIDA en lo denominado "La tercera Epidemia". Se continuó con el estudio de la religión como parte vital dentro de los programas educativos en SIDA, concluyendo que a nivel de cada país se debe buscar un consenso para que cada uno, en su campo, actúe y eduque, evitando choques que pueden ahondar el problema ya existente.

En el campo odontológico, se definieron las normas básicas de bioseguridad.

Ponencia de Colombia para la 9ª Conferencia sobre Educación en SIDA

La epidemia causada por la infección del Virus de Inmunodeficiencia Humana, VIH, por el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida, SIDA, que ha afectado en forma generalizada al mundo y sus sistemas de salud, también ha llegado a Colombia haciendo tambalear nuestra estructura de atención y de servicios en salud, sumándose a la ya pesada carga de problemas sanitarios aún no resueltos.

Esto ha obligado al Gobierno Nacional y al Congreso de la República a dar directrices en forma de planes y programas que nos ayuden a enfrentar y solucionar la demanda en servicios generada por esta infección.

Estas acciones se han concretado a través del diseño del Plan Intersectorial para la Prevención y Control del VIH-SIDA y la legislación plasmada en el Decreto 559 y en el Proyecto de ley 91. Además, se diseñó este plan que pretende establecer una estructura orgánica, estrategias de promoción, prevención, vigilancia epidemiológica, investigación, reducción del impacto económico y social y finalmente una evaluación y monitoreo de dicho plan.

Colombia en este momento, según los informes del Ministerio de Salud provenientes de los servicios seccionales, tiene registrados un total de 12.414 casos en el período comprendido entre 1983 a 1994, pero debido al subregistro esta cifra debe ser aproximadamente 10 veces superior.

La tercera epidemia relacionada con esta infección está afectando los núcleos familiares, laborales, económicos y de salud de nuestro país, ya que nuestras instituciones han sido insuficientes e incapaces para darle un adecuado manejo a las alteraciones que ya habían generado la primera y segunda epidemia.

Definitivamente la gran conclusión del Estado, a través del Ministerio de Salud y sus seccionales con la colaboración de las organizaciones no gubernamentales, es que la educación a todo nivel es la única

alternativa que se tiene para enfrentar de una forma adecuada y efectiva la infección del VIH. Es así como se han iniciado programas de capacitación a nivel de personal médico y paramédico con el fin de crear asesores, promotores, facilitadores y técnicos en el diseño, e implementación de programas que den un servicio integral y multidisciplinario a la población general, al infectado y al paciente con SIDA.

Es prioritario dentro de este marco de ideas continuar la capacitación y educación a nivel del núcleo familiar mediante una educación sexual, acorde con la realidad y dentro del marco del respeto a los derechos individuales, al fortalecimiento de actitudes y comportamientos de una sexualidad sana y responsable, de la vida en pareja y en familia, de la autoestima y del respeto por el otro y el entorno. Además, se ha de complementar lo anterior con los valores éticos de solidaridad, tolerancia y una forma de vida saludable.

Dentro de este grupo familiar se ha tomado con especial interés a los hijos preadolescentes y adolescentes, puesto que ellos constituyen para nosotros un grupo de alto riesgo para adquirir la infección por el VIH ya que se encuentran en un período de formación tanto académica como personal.

La mujer adolescente, dado el aumento de la transmisión de carácter heterosexual, se convierte en el futuro en un vehículo para aumentar en nuestro país la prevalencia de la infección por VIH a nivel perinatal y postnatal (transmisión vertical). Esto ha llevado a crear programas específicos de educación dirigidos a la mujer.

El siguiente grupo a educar lo constituyen los profesionales de la educación, ya que las aulas de clase se convierten en el segundo hogar para los adolescentes. Los grupos multidisciplinarios también han visto la necesidad de crear multiplicadores y facilitadores dentro de las comunidades de alto riesgo, como son: Los homosexuales, los bisexuales, las trabajadoras sexuales y los farmacodependientes, con el fin que dentro de éstos se generen grupos de información y autoapoyo.

Hemos, además, entrado en la polémica de la información vs. formación dirigida a la población general, ya que si el 98% de los casos por VIH-SIDA han sido por transmisión sexual concluimos que la información no ha llegado en forma efectiva para modificar los comportamientos sexuales de los colombianos. Esto nos obliga a replantear los métodos para hacer llegar el mensaje, de forma tal que lleve a la formación de conceptos que una vez introyectados

modifiquen un determinado comportamiento de riesgo.

El problema que se establece es que la educación es un proceso sistemático, estructurado y formal, de carácter individual y presencial que requiere de un entrenamiento pedagógico para la modelación de conductas, lo que implicaría la creación de una cátedra de VIH-SIDA a nivel de colegios, universidades, institutos tecnológicos y a través de los programas de educación a distancia por radio y televisión.

Es además necesario la creación de un centro de acopio de información respecto a VIH-SIDA, al cual puedan acceder desde el adolescente hasta el profesional entrenado en salud, con el fin de informarse, formarse, capacitarse o actualizarse. El último punto debe estar dirigido a la canalización racional de los recursos económicos, del apoyo técnico extranjero, de la organización en asistencia y oferta de servicios de los niveles I, II y III de nuestro sistema de salud, por medio del recién creado Comité de Coordinación Intersectorial que debe esbozar y diseñar las normas para tales efectos.

TERCERA PARTE

Conclusiones

- Se definió que la educación es la herramienta más eficaz para prevenir la pandemia por la infección del VIH/SIDA.

- La educación debe ser realizada a nivel de profesionales, estudiantes, grupos de riesgo y educadores.

- Los programas de educación deben llevar a modificar conductas de riesgo y posteriormente deben ser evaluados para observar su impacto.

- Deben diseñarse programas dirigidos a la mujer en edad reproductiva, donadores de sangre, inmigrantes y adolescentes.

- Para el paciente infectado por VIH/SIDA deben definirse programas donde se considere el aspecto humano, médico, científico y socioeconómico dentro del marco del respeto, la tolerancia, la convivencia, la no discriminación y la no segregación.

- La atención integral del paciente VIH/SIDA debe contener un plan dirigido a prevenir el suicidio.

- La visita de estudio a la escuela de Tel Aviv nos mostró nuestras virtudes y defectos en materia de educación sexual, de prevención en VIH/SIDA y enfermedades de transmisión sexual.

- Las conferencias científicas aclararon las expectativas frente a una posible vacuna y plantearon que por el momento estamos limitados a fármacos que pueden inducir resistencias virales en un momento dado y generar nuevas variantes del virus.

- La religión se debe considerar como un elemento más dentro de este proceso educativo, llevando a buscar un consenso donde cada uno actúe independientemente, pero con un objetivo común.

- Se realizó la importación de los Parlamentos de cada país, para que cada uno defina leyes y políticas de prevención, control, atención y educación en VIH/SIDA y ETS.

- Se logró el contacto con un grupo educativo español con sede en Barcelona, para el envío de un paquete educativo dirigido a adolescentes.

- Se creó el International Network for Aids Prevention and Education (INAPE) con un Consejo Directivo de doce personas, del cual quedó haciendo parte el doctor Enrique Meneses M., asesor científico de esta Comisión del Senado, con el objeto de recibir información en educación a nivel mundial e iniciar programas de prevención en Colombia.

- Se definió la posibilidad de organizar por intermedio del doctor Enrique Meneses un Congreso de Capacitación con la asistencia técnica del Jerusalem Aids Project, coordinado por el doctor Inon Schenker.

Como conclusión final, debemos centrar nuestros esfuerzos en la educación como herramienta de prevención y fortalecer los niveles de atención en los aspectos de diagnóstico y tratamiento dentro de un marco humanístico y con sus respectivos instrumentos de evaluación del impacto en la población colombiana.

Informe presentado por los honorables Senadores, José Antonio Gómez Hermida, Gustavo Rodríguez, Vicente Blel S., Carlos Celis, Omar Yepes Alzate.

El Asesor Científico,

Enrique A. Meneses M.

Siendo las 2:00pm., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el 16 de marzo de 1996.

El Presidente,

JULIO CESAR GUERRA TULENA

El Primer Vicepresidente,

JOSE ANTONIO GOMEZ HERMIDA

El Segundo Vicepresidente,

RODRIGO VILLALBA MOSQUERA

El Secretario General,

PEDRO PUMAREJO VEGA